



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador:Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Sergio Raúl **ZILLOTTO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos.....Sr. Héctor Alejandro **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LIII - Nº 2697

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 18 de Agosto de 2006.

SUMARIO

	Página
Ley Nº 2276: Sustituyendo Artículo 1° de la Ley Nº 1801.-.....	1614
Decretos Sintetizados: (Nros. 1521, 1590 a 1610, 1612 a 1624, 1626 a 1638, 1640 a 1660).....	1615
Designaciones: (Nro. 1589 y 1611).....	1626
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 694, 711 a 713, 735 a 738, 740, 741, 745 a 749, 751, 752, 776 a 778, 792 a 795, 798 a 800).....	1626
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 409, 413, 414, 416, 430 a 438).....	1629
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nro. 287 y 293).....	1630
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nro. 33)	1630
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Minería: (Disp. Minera Nro. 96 y 122).....	1630
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda:	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 33 y 34).....	1630
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 193, 194, 196 y 197).....	1632
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nro. 225 y 226).....	1632
Licitaciones.....	1633
Edictos de Mina:	1636
Avisos Judiciales:.....	1637
Jurisprudencia Judicial:.....	1647
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1648

LEY N° 2276: SUSTITUYENDO ARTICULO 1° DE LA LEY N° 1801.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el Artículo 1° de la Ley N° 1081, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Créase en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social, la Dirección de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar, que tendrá entre otras funciones, la prevención y atención de la violencia doméstica y familiar. Asimismo, será organismo de aplicación y contralor de las Pautas de Abordaje, que fueran elaboradas por la Comisión convocada por Decreto N° 2081/04 que como anexo se incorporan a la presente”.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar, como organismo de aplicación de las pautas que se mencionan en el artículo primero de la Ley N° 1918, las funciones establecidas por la Ley N° 1081 y de los cargos presupuestarios que permitirán el cumplimiento de su cometido.

Artículo 3°.- Créanse los siguientes cargos presupuestarios en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social con destino a la Dirección que se crea por la presente Ley:

Un (1) cargo de Director en la Escala de Funcionarios;

Diez (10) cargos correspondientes a la Categoría siete Rama Administrativa de la Ley N° 643;

Un (1) cargo correspondiente a la Categoría catorce Rama Servicios Generales de la Ley N° 643.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil seis.-

Prof. Norma Haydee Durango, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto Fernández, Secretario Legislativo, Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

PAUTAS DE ABORDAJE VIOLENCIA ESCOLAR Y DOMESTICA

Por Decreto N° 2081/04, se encomendó a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Bienestar Social y de Cultura y Educación, la convocatoria a una comisión de trabajo interinstitucional, para abordar la temática de la

violencia escolar y doméstica y establecer pautas de acción.

A la fecha han participado activamente de la misma, además de los representantes de los organismos precitados, los designados por la Cámara de Diputados de La Pampa, Superior Tribunal de Justicia, Ministerio Público, Consejo Provincial de la Mujer, Asesoría Letrada de Gobierno, Areas de Acción Social de las Municipalidades de Santa Rosa y General Pico, Consejo Profesional de Asistentes Sociales, Fundación Ayudándonos, Asociación Mujeres por la Solidaridad y Policía de La Pampa.

Las mesas de trabajo consensuaron los ejes centrales con que debe abordarse la problemática, en lo atinente a prevención y asistencia.

Respecto del primero, se coincidió en la necesidad de conformar equipos locales con alta capacitación, que brinden asistencia social, psicológica y legal. En los casos en que por el número de habitantes resulte la imposibilidad de constituirlos, arbitrar un mecanismo de traslado de un equipo constituido.

En estos equipos deben formar parte todos los actores comunitarios, incluidos los centros sanitarios, delegaciones policiales y autoridades educativas.

También deberá procurarse el acceso de la víctima o de las personas interesadas, a un espacio local (ventanilla) en que poder realizar consultas o plantear problemas, así como un fuerte trabajo en redes locales de contención para que el interés en ayudar se encauce en acciones apropiadas a esta especial problemática. Paralela y permanentemente, debe proveerse a la capacitación y monitoreo de todas las actividades mediante el Servicio de Violencia Provincial que contribuya a otorgar a los equipos locales pautas de actuación.

En la faz asistencial el eje de trabajo es la familia, procurando evitar la institucionalización - salvo que la gravedad del caso lo requiera- y la judicialización, abriéndose esta instancia para el requerimiento de las medidas que aseguren el cumplimiento de las pautas establecidas para el caso por los equipos técnicos o de resultar necesaria la instrucción de proceso penal.

Metodología propuesta: A los efectos de instrumentar estas acciones, se sugiere el desarrollo de una experiencia piloto con localidades que accedan a participar, procurando la más amplia difusión de estos ejes en la Mesa de Gestión Provincial y Mesas de Gestión locales, con pautas de trabajo y seguimiento que permitan evaluar los resultados de este proceso. Paralelamente se sugiere reforzar el trabajo emprendido por el Consejo Provincial de la Mujer en la constitución de redes comunitarias en las

localidades en que se está desarrollando, resaltando la necesidad de realizar jornadas de capacitación por organismo y fuerte presencia en los medios masivos de comunicación, así como propiciar el apoyo de las autoridades nacionales a los proyectos de trabajo local que se elaboren en este sentido.

Respecto de la Ley N° 1918, se solicita del Poder Ejecutivo el otorgamiento de un plazo suplementario de noventa días, para su análisis por la Subcomisión creada al efecto.

EXPEDIENTE N° 9168/06.-

SANTA ROSA, 9 de Agosto de 2006.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al

Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1625/06.-

Ing°. Carlos Alberto Verna, Gobernador de La Pampa.- Sergio Raúl Ziliotto, Ministro de Bienestar Social.- C.P.N. Ernesto Osvaldo Franco, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 9 DE AGOSTO DE 2006.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (2.276).-

Ing°. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1521 -31-VII-06- Art. 1°.- Dispónese la Habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de agosto del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas de fojas 383 a 391 del expediente N° 15866/05, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2237.-

Decreto N° 1590 -7-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y el señor Raúl Omar ESPELETA -L.E. M. N° 7.664.026 -Clase 1949-que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 1591 -7-VIII-06- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 3 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Subsecretaría de Salud, al agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales) Ley N° 643, Osvaldo Ariel ROJAS -DNI N° 21.702.598 -Clase 1970, perteneciente a la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1592 -7-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de junio de 2.006 a la docente Natividad Angelica PONCE, L.C. N° 5.397.497, Clase 1.948, al cargo titular de Profesora de Lengua y Literatura III: 3 horas 3° I en el Colegio de Nivel Polimodal "Ciudad de Santa Rosa" de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias

Decreto N° 1593 -7-VIII-06- Art. 1°.- Acéptase a partir del 28 de noviembre de 2005, la renuncia por Razones Particulares presentada por la agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279 - María Laura IARZA - D.N.I. N° 20.618.641 - Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, condicionada al resultado del sumario administrativo que se tramita en el Expediente N° 7528/04.- (s/Expte. N° 13002/05).-

Decreto N° 1594 -7-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de junio de 2.006 al docente Osvaldo GARCIA, L.E. N° 7.369.599, Clase 1.948, a los cargos titulares de Profesor Matemática: 6 horas 8° III; 6 horas 9° I Espacio de Opción Institucional: 4 horas 9° I, Físico - Química: 2 horas 8° II, 2 horas 9° I en la Unidad Educativa N° 14, 4 Horas 9° I en la Unidad Educativa N° 13, Matemática II: 4 horas 2° I, Matemática III: 3 horas 3° III, Proyecto Tecnológico: 3 horas 3° III en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2, Matemática III: 3 horas 3° I en el Instituto Comercial Nocturno "Doctor Carlos Lubetkin", todos de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1595 -7-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 15 de junio de 2006, a la docente Rosa Elena OLIVO, L.C. N° 5.947.515, Clase 1.949, al cargo titular de Maestra de Sección en los Jardines de Infantes Nucleados N° 1 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1596 -7-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 14 de junio de

2006, a la docente Norma Noemí MASSARA, L.C. N° 5.685.288, Clase 1.947, a los cargos titulares de Maestra de Ciclo en el Centro Educativo N° 28 de Abramo y Maestra de Año en la Escuela N° 201 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1597 -7-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de junio de 2006 a la docente Lía Ester RINALDI, L.C. N° 5.936.549, Clase 1.949 al cargo titular de Maestra de Año en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1598 -7-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de junio de 2006 a la docente Nérida Susana FEITO, DNI. N° F 5.708.301, Clase 1948 al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 74 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1599 -7-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de junio de 2006 a la docente Hayde Beatriz ECHEVESTE, DNI. N° F 5.584.264, Clase 1950 al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela Hogar N° 114 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1600 -7-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 8 de junio de 2.006, al docente Héctor Oscar SONDON, D.N.I. N° M. 8.010.954, Clase 1.950, al cargo titular de Maestro de Año en la Escuela Hogar N° 99 de Santa Isabel, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1601 -7-VIII-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de junio de 2006 a la docente Celia Dionisia RODRIGUEZ, L. C. N° 4.874.539, Clase 1945, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela N° 15 de Bernasconi, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 11239/05).-

Decreto N° 1602 -7-VIII-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de mayo de 2006, a la docente Mirta Susana CAUMO, DNI. N° F. 5.936.432, Clase 1948, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 12 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 6604/05)

Decreto N° 1603 -7-VIII-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de marzo de 2006, a la docente María Josefa GOMEZ, L.C. N° 5.127.805, Clase 1.946, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela de Jornada Completa N° 21 de Adolfo Van Praet, con encuadre en el

artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 7021/05)

Decreto N° 1604 -7-VIII-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de junio de 2006 a la docente María Cristina CIVALERO, DNI. N° F. 5.156.726, Clase 1948 al cargo titular de Maestra de Especialidad: Música en la Escuela de Jornada Completa N° 53 de Metileo, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 12653/05)

Decreto N° 1605 -7-VIII-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de mayo de 2006, a la docente Ermita Estrella Alicia SARDON, L.C. N° 4.998.053, Clase 1949, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 76 de Ingeniero Luiggi, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 5798/05)

Decreto N° 1606 -7-VIII-06- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2006 a la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Elena Inés FOBELLO -L.C. N° 2.293.699 -Clase 1938-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.- (S/Expte. N° 4299/05)

Decreto N° 1607 -7-VIII-06- Art. 1°.- Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el agente Juan Bautista MEACA, en el expediente N° 5001/06, por las razones expuestas en los precedentes considerandos.- (s/Expte. N° 5001/06).-

Decreto N° 1608 -7-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 60.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9- destinado a solventar los gastos de adquisición de materiales para la construcción de espalderas en el sector de Chacra Experimental, donde se llevará a cabo la plantación de almendros, cerezos y nogales en una superficie de 5 hectáreas.-

Decreto N° 1609 -7-VIII-06- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 161.306,74 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y porcentajes que se indican a continuación, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2006.-

LOCALIDAD:	40 %	60 %	TOTAL
053-9- SANTA ISABEL	\$ 12.904,54	\$ 10.753,78	\$ 23.658,32
071-1 ALG. DEL AGUILA	\$ 12.904,54	\$ 10.753,78	\$ 23.658,32
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 12.904,54	\$ 10.753,78	\$ 23.658,32
142-0- LA REFORMA	\$ 12.904,54	\$ 10.753,78	\$ 23.658,32
092-7- PUELCHES	\$ 12.904,54	\$ 10.753,78	\$ 23.658,32
072-9- LA HUMADA		\$ 10.753,78	\$ 10.753,78
223-8- CHACHARRAMENDI		\$ 10.753,78	\$ 10.753,78
162-8- PUELEN		\$ 10.753,78	\$ 10.753,78
091-9- GOBERNADOR DUVAL		\$ 10.753,80	\$ 10.753,80

Art. 2º.- Los Fondos que se transfieren por el artículo anterior, serán utilizados con ajuste a las previsiones del Artículo 5º de la Ley N° 1729 y sus modificatorias Leyes N° 1784 y 1889.-

Art. 3º.- Autorízase a la Habilitación de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Contaduría General a transferir a las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiarias los aportes que se otorgan por el artículo primero, con cargo a:

Jurisdicción "T" -U.O. -01-0-160-1-30-02-01-30-00-9-143- (MUNICIPIOS VARIOS - LEY OESTE PAMPEANO) \$: 16.130,80.-

Jurisdicción "T" -U.O. -01-0-160-1-30-02-01-30-00-6-146- (MUNICIPIOS VARIOS-LEY OESTE PAMPEANO) \$: 145.176,07.-

Decreto N° 1610 -7-VIII-06- Art. 1º.- Otórgase a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de Eduardo Luis Altuna, una ampliación del plazo contractual de 60 días corridos para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION TALLER EN CORRALON MUNICIPAL-CASA DE PIEDRA" contados a partir del vencimiento del plazo de la obra, dejando constancia que la mencionada Empresa renuncia a todo posible reclamo por gastos que puedan originarse a consecuencia de la ampliación de plazo.-

Decreto N° 1612 -7-VIII-06- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Reterminación de Precios, obrante a fojas 282 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa NAPAL Y MUÑOZ S.A. correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 84/05 suscripto oportunamente para la obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LAS LOCALIDADES DE CHACHARRAMENDI, LA REFORMA Y PARQUE NACIONAL LIHUE CALEL - RUBRO 2: LINEA MEDIA TENSION 33 KV. RUTA PROVINCIAL N° 15", de conformidad a la documentación técnica y legal confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 19/281, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decrto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

Art. 2º.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, a pagar a la empresa contratista NAPAL Y MUÑOZ S.A., la suma de \$ 218.306,45, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, calculados al 23 de Octubre de 2005, renunciando la empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, de conformidad a lo normado en la Ley Provincial N° 2008 y en el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 1613 -8-VIII-06- Art. 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- a doña María Laura del Valle CARDINALI -D.N.I. N° 27.967.937 -Clase 1980-, en la Jurisdicción "E" - MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Unidad de Organización 20 - Subsecretaría de Salud -, por una período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1614 -8-VIII-06- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, al agente Categoría 13, Darío Hilmar LOPEZ -DNI N° 17.979.155 -Clase 1967, perteneciente a la Municipalidad de General Acha.-

Decreto N° 1615 -8-VIII-06- Art. 1º.- Acéptase en forma definitiva, la renuncia por Razones Particulares presentada por el agente Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Jorge Horacio RODRIGUEZ -D.N.I. N° 11.741.583 -Clase 1955- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo expresado en los considerandos.-

Decreto N° 1616 -8-VIII-06- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de julio de 2006, la renuncia presentada por el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Horacio Rubén GONZALEZ -D.N.I. N° M 7.363.577 - Clase 1945-, perteneciente a la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1617 -8-VIII-06- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario de Policía María del Carmen BALDISSEROTTO, D.N.I. N° 12.608.084, Clase 1956, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1618 -8-VIII-06- Art. 1º.- Fíjase a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2006 en un número de 26 el cupo de becas, equivalente a la asignación mensual de la Categoría 9 -Rama Profesional- de la Ley N° 1279, destinadas a los médicos que realizan las Residencias en Medicina General con Orientación Comunitaria en los Hospitales "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa y "Gobernador Centeno" de General Pico.-

Decreto N° 1619 -8-VIII-06- Art. 1º.- La Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, por intermedio de Escribanía General de Gobierno, inscribirá a nombre de la Municipalidad de Puelches, la Parcela 12 de la

Manzana 018, Parcela 9 de la Manzana 027, Parcela 4 de la Manzana 006 y Parcela 13 de la Manzana 012, todas del Radio a, Circunscripción I, Ejido 102, Partidas N° 671935, 671962, 711472 y 671885, con destino a la construcción de viviendas mediante el Plan Provincia y Municipio (P y M), conforme a lo normado en los artículos 122 de la Constitución de la Provincia de La Pampa y 5° y 6° de la Ley N° 1597.-

Decreto N° 1620 -8-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planillas de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio, Pliego de Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 25/33 del Expediente N° 8019/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 132/06, para la contratación del servicio de vigilancia, control de acceso y control de equipos en el área CGO del Centro de Sistematización de Datos.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán a cargo a la Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 14 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 01 - P.P. 011 - p.p. 02 - Sp. 00 - Cl. 00 - ScI. 000 - Control 3 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2007, 2008 y 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 1621 -8-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia declárase desierta la Licitación Pública N° 39/05 IPAV - correspondiente a la Obra "LICITACION PUBLICA N° 39/05 -I.P.A.V. - 11 SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE QUEMU-QUEMU - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", por los motivos expuestos en los considerandos.-

Decreto N° 1622 -8-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia declárase desierta la Licitación Pública N° 28/05 IPAV - correspondiente a la Obra "LICITACION PUBLICA N° 28/05- I.P.A.V. - 6 SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE ALTA ITALIA - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", por los motivos expuestos en los considerandos.-

Decreto N° 1623 -9-VIII-06- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicepresidenta 1° de la Cámara de Diputados de la Provincia, doña Elsa Ester LABEGORRA.-

Decreto N° 1624 -9-VIII-06- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 1626 -10-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Celina Alejandra ABDALA, D.N.I. N° 21.430.447, Clase 1970, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Decreto N° 1627 -10-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de mayo de 2006 a la docente Alicia Norma María GIMENEZ, D.N.I. N° F 5.161.886, Clase 1945 al cargo titular de Profesora de Lengua y Literatura: 4 horas 1° I, 4 horas 1° II en el Instituto Comercial Nocturno "Doctor Carlos Lubetkin" de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1628 -10-VIII-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de junio de 2006 a la docente Nora Ester ETCHART, L.C. N° 5.936.551, Clase 1949 al cargo titular de Maestra de Año en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1629 -10-VIII-06- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 22 de febrero de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Camila Irene BARDON, L.C. N° 4.611.315 -Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1630 -10-VIII-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de junio de 2006, a la docente Mirta Gloria VARA, L.C. N° 5.156.743, Clase 1949, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 67 de Villa Mirasol, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. N° 12652/05).-

Decreto N° 1631 -10-VIII-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de junio de 2006, a la docente Carmen Mabel ANCIN, D.N.I. N° F. 5.708.555, Clase 1948, a los cargos titulares de Maestra de Grupo y Maestro Preceptor en la Escuela Especial N° 2 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias. (s/Expte. N° 8530/05).-

Decreto N° 1632 -10-VIII-06- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 30 de septiembre de 2005, a la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Nilda María BUFFA, L.C. N° 4.464.848, -Clase 1944-, perteneciente a la Dirección General de Relaciones Laborales, dado que se ha acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) y artículo 173 bis de la Ley N° 643. (s/Expte. N° 10284/05).-

Decreto N° 1633 -10-VIII-06- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de setiembre de 2005, a la agente Categoría 6 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Christian Mirian ACOSTA, D.N.I. N° 11.866.565 -Clase 1955-, perteneciente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. (s/Expte. N° 14066/05).-

Decreto N° 1634 -10-VIII-06- Art. 1°.- Fíjase a partir del 1 de julio de 2006, en un total de 2936, la cantidad de guardias Pasivas Profesionales asignadas a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1635 -10-VIII-06- Art. 1°.- Declárase Fiesta Provincial, de acuerdo a la Ley N° 1775, el Festival Folklórico de Otoño, organizado anualmente por el Club Argentino Agrario de la localidad de Parera, el cual queda facultado para fijar la fecha de su realización.-

Decreto N° 1636 -10-VIII-06- Art. 1°.- Transfíranse la suma de \$ 519.169,42.-, a favor de las Comunas que se detallan en planilla que forma parte del presente Decreto, las sumas que en cada caso de consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO. (Expte. N° 1277/06).-

Decreto N° 1637 -10-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 43.000.-, a favor de la Municipalidad de Luan Toro -124-8-, destinado a refacciones en el Colegio "Presidente Perón".-

Decreto N° 1638 -10-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Locación)

agregado a fojas 27/34 del Expediente N° 8017/06 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 25/06, para la locación de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de oficinas dependientes del Ministerio de Bienestar Social.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 07 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2007, 2008 y 2009, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1640 -10-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 12/06 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESTADIO POLIDEPORTIVO CIUDAD DE SANTA ROSA-SANTA ROSA" a la Empresa INARCO S.A., por el monto de \$ 29.669.995,14 con valores al mes de Junio de 2006 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 2.950.000,00 a: Carácter 0, Jurisdicción R, Cuenta 1, Unidad de Organización 12, Finalidad y Función 440, Sección 02, PP. 051, p.p. 02, Subparcial 03, Clase 00, Subclase 083, Control 5-5069- "CONST. ESTADIO ARAUCANIA" y \$ 2.950.000 a: Carácter 0, Jurisdicción R, Unidad de Organización 12, Cuenta 1, Finalidad y Función 440, Sección 02, PP. 051, p.p. 02, Subparcial 01, Clase 00, Subclase 025, Control 1-5080- "ESTADIO ARAUCANIA" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2007, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1641 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Acéptase la adscripción a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2006, al Consejo de la Juventud, a la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) Claudia Ceferina STEBNER - D.N.I. N° 24.361.000- Clase 1975-, perteneciente a la Municipalidad de Guatraché.-

Decreto N° 1642 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Autorízase, la intervención, en el Concurso Interno a convocarse por el Ministerio de Bienestar Social, en el Expediente N° 8.726/06, para cubrir la vacante Categoría 1 - Rama Administrativa - Ley N° 643, a agentes que revisten hasta la Categoría 14, inclusive.-

Decreto N° 1643 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Acéptase la renuncia presentada por la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Sonia Gabriela CECCHIN -D.N.I. N° 20.998.507 -Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, y en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la misma, a partir del 1 de enero de 2006, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643, de aplicación supletoria por remisión del artículo 1° de la Ley N° 1279.-

Decreto N° 1644 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Dése de baja por fallecimiento a partir del día 28 de febrero de 2006, a la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María del Carmen MARTINO -D.N.I. N° 12.962.483 -Clase 1957-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1645 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 12.445,00, a favor de la Señora Sonia Beatriz TESTA, Documento Nacional de Identidad N° 14.625.264, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa.- (Expte. N° 8620/06).-

Decreto N° 1646 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de GENERAL ACHA en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 200.000,00, importe que se tomará de la Cuenta Corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible-, destinado a atender desequilibrio financiero.-

Decreto N° 1647 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de EMBAJADOR MARTINI en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 70.000,00, importe

que se tomará de la Cuenta Corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible-, destinado a atender desequilibrio financiero.-

Decreto N° 1648 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Determinase que para los beneficiarios de los regímenes civil y docente comprendidos en la N.J.F. N° 1170 (t.o. 2000), y en atención a la modificación de las escalas salariales dispuesta por el Decreto N° 1441/06, la variación en los haberes y la actualización de remuneraciones, se calculará conforme los sueldos promedio y los coeficientes establecidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Fíjase a partir del 1° de julio de 2006, el Haber Mínimo de las prestaciones jubilatorias vigentes en los regímenes a cargo del Instituto de Seguridad Social, en \$ 694.

Art. 3°.- Establécese que a partir del 1° de julio de 2006, el "Suplemento" otorgado por el artículo 2° del Decreto N° 806/04 continuará vigente en \$ 66 con las modalidades de liquidación previstas en la citada norma.

ANEXO I

MOVILIDAD DE HABERES:

Régimen Civil:

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente desde julio/06: \$ 1.631,61

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente hasta junio/06: \$ 1.527,04

Coefficiente de variación julio/06: 1,0685 (incremento del 6,85% sobre haberes de junio/06).

Régimen Docente:

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente desde julio/06: \$ 1.227,73

Promedio de remuneraciones con escala y normativa para la liquidación de adicionales vigente hasta junio/06: \$ 1.169,77

Coefficiente de variación julio/06: 1,0495 (incremento del 4,95% sobre haberes de junio/06).

COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE REMUNERACIONES:

Régimen Civil (Base julio/06):

AÑO	MES	COEFICIENTE
1954		6.571.857.036.433,3500
1955		5.798.883.274.853,5900
1956		4.929.362.878.682,5500
1957		3.791.813.624.541,1500

1958		3.080.767.846.615,6800	1981	10	28.057.172,6409
1959		2.594.330.823.823,4500	1981	11	26.721.071,4498
1960		1.493.418.905.023,1300	1981	12	25.448.711,3796
1961		1.450.746.884.760,4200	1982	7	20.981.136,1867
1962		1.135.969.510.372,1600	1982	9	14.947.680,1326
1963		862.379.559.500,9950	1982	10	11.739.325,1812
1964		680.166.816.621,2350	1982	11	10.671.968,9050
1965		502.647.766.284,9680	1982	12	9.250.922,5956
1966		361.491.536.508,4680	1983	2	8.037.710,8179
1967		277.833.375.452,4430	1983	4	5.387.408,9133
1968		225.156.042.840,7290	1983	7	3.641.556,9135
1969		213.805.761.833,9320	1983	8	3.410.400,1661
1970		179.695.390.577,9650	1983	9	2.776.571,0072
1971		151.699.574.354,2490	1983	10	2.277.697,1664
1972		106.268.572.981,3520	1983	11	1.867.040,9356
1973		65.514.469.808,1847	1984	1	1.666.943,7311
1974		37.862.975.386,9541	1984	2	1.501.725,5780
1975	1	24.288.736.473,0767	1984	3	1.155.159,0225
1975	7	7.944.240.880,5923	1984	4	1.022.311,7143
1976	1	4.516.331.375,4816	1984	5	937.889,5927
1976	3	3.706.010.352,1829	1984	6	822.714,2221
1976	6	3.182.588.384,0363	1984	7	617.242,0742
1976	9	2.879.617.358,4911	1984	8	523.127,5274
1976	10	2.679.956.454,6415	1984	9	450.946,4095
1977	1	1.841.873.293,4004	1984	10	395.575,3990
1977	4	1.481.099.361,7099	1984	11	283.087,8728
1977	8	1.231.971.318,7084	1984	12	244.771,6124
1977	11	1.071.286.333,7144	1985	1	202.574,4894
1978	1	691.543.021,7138	1985	2	177.678,1791
1978	5	465.291.898,5683	1985	3	141.363,0953
1978	9	350.060.699,3856	1985	4	114.139,7836
1979	1	250.043.821,0423	1985	5	90.189,5044
1979	5	181.190.699,1197	1985	6	73.576,2827
1979	9	129.421.686,7231	1986	1	70.064,6736
1980	1	97.972.561,2297	1986	4	66.730,0559
1980	5	73.048.471,7780	1986	6	59.960,6670
1980	9	57.645.517,8528	1986	7	47.541,8403
1981	1	48.852.188,6877	1986	8	45.391,6032
1981	5	40.373.740,9616	1986	10	37.083,1411
1981	7	36.703.503,2457	1987	1	31.566,0720
1981	8	34.955.475,5040	1987	3	30.059,4011
1981	9	29.460.009,4049	1987	4	27.719,1764

1987	5	25.853,4991	1991	3	3,6043
1987	6	24.560,0442	1991	5	3,2408
1987	7	23.206,9092	1991	7	3,1242
1987	8	21.386,8584	1991	8	2,9710
1987	9	19.547,4370	1991	9	2,8669
1987	10	15.402,0630	1991	10	2,7791
1987	11	13.736,0972	1991	11	2,6839
1988	1	12.518,0091	1992	2	2,6046
1988	2	11.562,7988	1992	3	2,4545
1988	3	10.626,5756	1992	6	2,3480
1988	4	9.128,0042	1992	7	2,0857
1988	5	7.596,2831	1993	7	1,9473
1988	6	6.383,7371	2003	9	1,9455
1988	7	5.347,3238	2003	10	1,9397
1988	8	4.164,6404	2003	11	1,9316
1988	9	3.322,3098	2003	12	1,9190
1988	10	3.092,3949	2004	1	1,6978
1988	11	2.840,4421	2004	10	1,4774
1988	12	2.721,1010	2005	1	1,4529
1989	1	2.449,0883	2005	5	1,2795
1989	2	2.226,3156	2005	7	1,1817
1989	3	1.902,1006	2006	2	1,1405
1989	4	1.697,7389	2006	4	1,0685
1989	5	1.189,7868	2006	7	1,0000
1989	6	568,3023			
1989	7	154,1222			
1989	9	118,5582	1954		7.556.586.711.589,9000
1989	10	108,7581	1955		6.667.790.253.788,1800
1989	11	104,4846	1956		5.667.980.575.224,5500
1990	1	46,6938	1957		4.359.980.487.887,1000
1990	2	26,7452	1958		3.542.391.327.469,2600
1990	3	22,7963	1959		2.983.066.387.489,7200
1990	4	14,8727	1960		1.717.193.388.409,3700
1990	5	12,5527	1961		1.668.127.375.639,1300
1990	6	10,2366	1962		1.306.183.634.132,7900
1990	7	8,4697	1963		991.598.856.083,5540
1990	8	7,6271	1964		782.083.283.256,2420
1990	9	6,3545	1965		577.964.707.732,1000
1990	10	5,8706	1966		415.657.572.279,5430
1990	12	5,7034	1967		319.464.039.059,4260
1991	1	5,1239	1968		258.893.513.953,8250
1991	2	4,8663	1969		245.842.502.321,4540
			1970		206.621.019.454,2470

Régimen Docente (Base julio/06):

1971		174.430.298.980,0430	1984	1	1.916.719,2435
1972		122.191.898.271,4700	1984	2	1.726.744,7369
1973		75.331.184.051,1468	1984	3	1.328.248,5104
1974		43.536.378.695,4183	1984	4	1.175.495,3090
1975	1	27.928.170.417,6223	1984	5	1.078.423,3425
1975	7	9.134.609.097,4212	1984	6	945.990,0489
1976	1	5.193.060.267,1213	1984	7	709.729,8720
1976	3	4.261.320.419,0328	1984	8	601.513,1646
1976	6	3.659.468.694,7603	1984	9	518.516,3989
1976	9	3.311.100.370,1090	1984	10	454.848,5741
1976	10	3.081.522.196,9247	1984	11	325.505,8723
1977	1	2.117.860.321,0905	1984	12	281.448,2884
1977	4	1.703.027.879,8208	1985	1	232.928,3317
1977	8	1.416.570.391,6566	1985	2	204.301,5481
1977	9	1.231.808.304,5289	1985	3	162.544,9979
1978	1	795.164.103,4497	1985	4	131.242,5344
1978	5	535.011.421,9224	1985	5	103.703,5357
1978	9	402.513.933,9703	1985	6	84.600,9821
1979	1	287.510.486,7513	1986	1	80.563,1921
1979	5	208.340.385,6236	1986	2	80.563,1921
1979	9	148.814.283,7954	1986	3	80.563,1921
1980	1	112.652.808,8159	1986	4	76.739,3596
1980	5	83.994.083,8761	1986	5	76.739,3596
1980	9	66.283.145,2016	1986	6	68.945,5182
1981	1	56.172.220,0926	1986	7	54.672,3366
1981	5	46.423.358,3836	1986	8	52.193,3543
1981	7	42.203.170,7866	1986	9	52.193,3543
1981	8	40.193.217,8724	1986	10	42.641,5606
1981	9	33.874.308,9445	1986	11	42.641,5606
1981	10	32.261.270,5610	1986	12	40.715,2310
1981	11	30.724.967,4358	1987	1	34.658,9154
1981	12	29.261.956,4262	1987	2	34.658,9154
1982	7	24.124.957,9870	1987	3	33.001,0332
1982	9	17.187.446,4755	1987	4	30.435,4981
1982	10	13.498.350,3405	1987	5	28.914,7619
1982	11	12.271.060,9756	1987	6	26.963,7978
1982	12	10.637.084,5211	1987	7	25.478,2428
1983	2	9.242.084,6074	1987	8	23.483,8264
1983	4	6.194.660,4103	1987	9	21.461,2050
1983	7	4.187.209,2517	1987	10	16.910,2298
1983	8	3.921.415,8851	1987	11	15.080,1447
1983	9	3.192.613,5125	1987	12	15.080,1447
1983	10	2.618.988,2167	1988	1	13.743,4710
1983	11	2.146.799,0924			

1988	2	12.694,8354	1991	10	3,0114
1988	3	11.666,2425	1991	11	2,9474
1988	4	10.022,2699	1991	12	2,9474
1988	5	8.340,5778	1992	1	2,8610
1988	6	7.009,5524	1992	2	2,8610
1988	7	5.871,7706	1992	3	2,6962
1988	8	4.572,9474	1992	4	2,6962
1988	9	3.648,2128	1992	5	2,6962
1988	10	3.395,6557	1992	6	2,5793
1988	11	3.118,9351	1992	7	2,2911
1988	12	2.987,9893	1992	8	2,2911
1989	1	2.689,1562	1992	9	2,2911
1989	2	2.444,9160	1992	10	2,2911
1989	3	2.088,7637	1992	11	2,2911
1989	4	1.864,2452	1992	12	2,2911
1989	5	1.306,5563	1993	1	2,2864
1989	6	624,0813	1993	2	2,3174
1989	7	169,2538	1993	3	2,2864
1989	8	169,2538	1993	4	2,2745
1989	9	130,2065	1993	5	2,2706
1989	10	119,4459	1993	6	2,2812
1989	11	114,7516	1993	7	2,1388
1989	12	114,7516	1993	8	2,1279
1990	1	51,2815	1993	9	2,1223
1990	2	29,3734	1993	10	2,1267
1990	3	25,0361	1993	11	2,1210
1990	4	16,3347	1993	12	2,1426
1990	5	13,7857	1994	1	2,1104
1990	6	11,2435	1994	2	2,1301
1990	7	9,3023	1994	3	2,1102
1990	8	8,3764	1994	4	2,0975
1990	9	6,9793	1994	5	2,0851
1990	10	6,4477	1994	6	2,1132
1990	11	6,4477	1994	7	2,0943
1990	12	6,2634	1994	8	2,0769
1991	1	5,6278	1994	9	2,0862
1991	2	5,3452	1994	10	2,0890
1991	3	3,9587	1994	11	2,0832
1991	4	3,9587	1994	12	2,1172
1991	5	3,5595	1995	1	2,1172
1991	6	3,5595	1995	2	2,1172
1991	7	3,4308	1995	3	2,1172
1991	8	3,2633	1995	4	2,1172
1991	9	3,1483	1995	5	2,1172

1995	6	2,1172
1995	7	2,1172
1995	8	2,1172
1995	9	2,1172
1995	10	2,1154
1995	11	2,1135
1995	12	2,1180
2004	1	1,8493
2004	10	1,6093
2005	3	1,4396
2005	5	1,3718
2005	7	1,1357
2006	2	1,0999
2006	4	1,0495
2006	7	1,0000

Decreto N° 1649 -11-VIII-06- Art. 1°.-
Acuérdase un subsidio al OBISPADO DE SANTA ROSA, por la suma de \$ 53.000,00 destinado a la "Parroquia La Inmaculada" de General Acha, para solventar gastos que le demande la refacción del techo, conforme lo dispuesto en los artículo 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 1650 -11-VIII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Guadalupe IGLESIAS -D.N.I. N° 24.499.775 - Clase 1975 - que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

Decreto N° 1651 -11-VIII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Gabriela Alejandra DADONE -D.N.I. N° 20.589.219 - Clase 1969 - que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

Decreto N° 1652 -11-VIII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Cecilia Andrea Mabel GOMEZ -D.N.I. N° 23.538.830 - Clase 1976 - que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

Decreto N° 1653 -11-VIII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Elizabeth del Valle CONTRERAS -D.N.I. N° 12.669.802 - Clase 1955 - que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

Decreto N° 1654 -11-VIII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Gustavo Alberto CUFFIA -D.N.I. N° 24.743.611 - Clase 1975 - que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

Decreto N° 1655 -11-VIII-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la señora María Elisa BARTOLOME -D.N.I. N° 13.422.404 - Clase 1957 - que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

Decreto N° 1656 -11-VIII-06- Art. 1°.-
Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución N°

126/06 y su rectificatoria N° 136/06, realizado en el Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 3 (tres), Rama Administrativa de la Ley N° 643, al agente Carlos Antonio CALMELS (Clase 1962)- D.N.I. N° 14.625.278, Legajo N° 12.729, Afiliado N° 41.894, perteneciente al Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1657 -11-VIII-06- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 4 de julio de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Elida Gladis HUERTOS -D.N.I. N° F 6.631.003 - Clase 1942-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1658 -11-VIII-06- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de julio de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Elena MARCERO -L.C. N° 6.631.964 -Clase 1942-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1659 -11-VIII-06- Art. 1°.- Designase al señor Vocal del Directorio del Ente Provincial del Río Colorado, ULICE OSVALDO SARAVIA (L.E. N° 7.358.732) para que en nombre y representación de dicho Organismo; participe en la subasta pública del bien designado catastralmente como: Parcela 03, Chacra 03, Circunscripción VI, Ejido 112, ordenada en autos "FISCALIA DE ESTADO C/APARICIO HECTOR RAUL S/APREMIO y EMBARGO PREVENTIVO", Expediente N° C-33399, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Art. 2°.- Facúltase al funcionario designado en el artículo anterior a adquirir el inmueble a subastarse, mediante compensación, por hasta las sumas adeudadas, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.- (Expte. N° 14563/05).-

Decreto N° 1660 -11-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 09/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: OBRA DE NEXO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA ESTACION DE BOMBEO EB7 y CAÑERIA DE IMPULSION PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - 512 VIVIENDAS EN SANTA ROSA - LA PAMPA, a la Empresa: ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 1.738.518,62 a valores de Mayo de 2006, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en el

Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1589 -4-VIII-06- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado del Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, al Señor Roberto Lafere GARCIA (DNI N° 12.194.944 - Clase 1958).-

Decreto N° 1611 -7-VIII-06- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Miembro del Consejo Asesor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda al Señor José Luis Angel RUSSO (DNI N° 13.254.485 - Clase 1959).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 694 -27-VII-06- Art. 1°.- Designanse delegados de la Comisión de Recategorización a las agentes Carina VILLARIAS, Afiliado N° 64.214, Legajo N° 52.616 -por la Ley N° 643, Alicia WARNER, Afiliado N° 24.803, Legajo N° 3.487- por la Ley 1279 y al Jefe de Zona Sanitaria I Dr. Diego FANFLIET - Afiliado N° 58688, Legajo N° 36.950.-

Res. N° 711 -31-VII-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 07/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Gladys Susana JUAREZ - D.N.I. 25.964.904 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de junio y hasta el 16 de agosto de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 712 -31-VII-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Alicia PEREIRA - D.N.I. 10.694.828 - Clase 1953 - por el período comprendido entre el 14 de junio y el 10 de agosto de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 713 -31-VII-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo Javier de la IGLESIA - D.N.I. 23.587.015 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 17 de julio y el 2 de septiembre de 2006, para desempeñar tareas

inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 735 -1-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Cecilia PATTACINI - D.N.I. 28.724.852 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 9 de junio y el 3 de julio de 2006, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 736 -1-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Edith Elizabeth NAVARRO - D.N.I. N° 27.174.387 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 22 de junio y el 20 de agosto de 2006, para desempeñarse como Obstetra en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 737 -1-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Alicia ELENO - D.N.I. N° 23.022.079 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 14 y el 22 de junio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 738 -1-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio José GONZALEZ - D.N.I. 21.429.300 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 9 de junio y el 16 de julio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 740 -1-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Soledad EBERLE - D.N.I. 27.074.958 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 1 y el 27 de julio de 2006, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 741 -1-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vilma Mercedes JUAREZ - D.N.I. N° 14.110.919 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 22 de junio y el 18 de agosto de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 745 -2-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Susana GARCIA - D.N.I. N° 21.035.573 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 3 de julio y el 31 de agosto de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 746 -2-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio Alino VICCIATTI - D.N.I. 8.010.900 - Clase 1950 - por el período comprendido entre el 3 de julio y el 11 de agosto de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 747 -2-VIII-06- Art. 1º.-
Porrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 424/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Silvia Lucía Elisa MENDOZA - D.N.I. 20.421.790 - Clase 1968 - perteneciente al Area Programática de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de junio y el 27 de julio de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 748 -2-VIII-06- Art. 1º.-
Porrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 377/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Horacio Benigno SHAW - D.N.I. 13.212.265 - Clase 1958 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de julio y el 13 de septiembre de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 749 -2-VIII-06- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 378/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Raúl Alberto GRASSI - D.N.I. 10.923.763 - Clase 1953 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de septiembre 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 751 -2-VIII-06- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 379/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Sergio Gabriel GIORDANO - D.N.I. 20.107.445 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 9 de septiembre de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 752 -2-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Graciela MIRANDA - D.N.I. 24.667.082 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 30 de junio y el 29 de julio de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 776 -4-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 4 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mario Isaac NUÑEZ CERVANTES - D.N.I. N° 18.670.696 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de agosto de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 777 -4-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana María CALANDRI - D.N.I. 16.133.929 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 27 de junio y el 22 de julio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 778 -4-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José Luis VISTAROP - D.N.I. 13.756.181 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 24 de julio y el 2 de agosto de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 792 -7-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta HORNES - D.N.I. 11.699.699 - Clase 1955 - por el período comprendido entre el 22 de junio y el 20 de agosto de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 793 -7-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto VALLEJO - D.N.I. N° 20.596.006 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 22 de junio y el 20 de agosto de 2006, para desempeñarse como Médico Cardiólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 794 -7-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Rosalía ALFONSO - D.N.I. N° 10.949.434 - Clase 1953 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 15 de agosto de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 795 -7-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paola Yanina ALEMANI - D.N.I. 30.249.000 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 10 y el 23 de julio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 798 -7-VIII-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Daniela BOFFELLI - D.N.I. 23.697.475 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 22 de junio y el 20 de agosto de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 799 -7-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Liliana CABRAL - D.N.I. N° 24.684.717 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 15 de junio y el 13 de agosto de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victoria, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 800 -7-VIII-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Estela Vera CISNEROS BAIROS - D.N.I. 23.886.647 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 27 de junio y el 26 de julio de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 409 -1-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 13.800,00, a favor de la Comisión de Fomento de Algarrobo del Aguila -071-1-destinado a solventar el gasto que demande la mano de obra y materiales para la construcción de refugios de caprinos en dicha localidad.-

Res. N° 413 -1-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo-161-0- a fin de solventar los gastos destinados a la Capacitación y Asistencia Técnica para el diseño y formulación de un Plan de Desarrollo Territorial para dicha localidad.-

Res. N° 414 -1-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio de \$ 10.000,00 a favor de la Asociación de Productores Agropecuarios de Telén y el Oeste Pampeano, con domicilio en la localidad de Telén, destinado a atender gastos de funcionamiento que se generen por la aplicación del Plan de Activación Ganadera.-

Res. N° 416 -1-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 16.000,00, a favor de la Municipalidad de

Realicó 197-4 destinado a solventar gastos que demande la realización de un Programa Sanitario Apícola en dicha localidad.-

Res. N° 430 -4-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000, a favor de la Municipalidad de Alpachiri 101-6 destinado al pago de gastos de flete de forraje y/o alimento balanceado a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 431 -4-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000, a favor de la Comisión de Fomento de Colonia Santa María 222-0 destinado al pago de gastos de flete de forraje y/o alimento balanceado a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 432 -4-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000, a favor de la Municipalidad de Bernasconi 111-5 destinado al pago de gastos de flete de forraje y/o alimento balanceado a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 433 -4-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000, a favor de la Municipalidad de General San Martín 113-1 destinado al pago de gastos de flete de forraje y/o alimento balanceado a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 434 -4-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 7.000, a favor de la Municipalidad de General Manuel J. Campos 102-4 destinado al pago de gastos de flete de forraje y/o alimento balanceado a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 435 -10-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 7.000, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz 115-6 destinado al pago de gastos de flete de forraje y/o alimento balanceado a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 436 -10-VIII-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 7.000, a favor de la Municipalidad de Rolón 015-8 destinado al pago de gastos de flete de forraje y/o alimento balanceado a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se

encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 437 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000, a favor de la Municipalidad de Santa Teresa 105-7, con el fin de destinarlo al pago de gastos de flete para asistir a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

Res. N° 438 -10-VIII-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 8.000, a favor de la Comisión de Fomento de Rucanelo 085-1 destinado al pago de gastos de flete de forraje y/o alimento balanceado a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 1057/06.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 287 -3-VIII-06- Art. 1°.-
Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los señores Leonardo Fabián ALVAREZ, DNI N° 26.845.273 y Aldo Ariel ALVAREZ, DNI N° 24.724.330, abone la suma de \$ 4.500,00 en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

Res. N° 293 -8-VIII-06- Art. 1°.-
Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los señores Agustín Gregorio IRUSTA, DNI N° 14.566.223, Alberto CEJAS, DNI N° 13.650.028, Jorge Hernán FERRETI, DNI N° 29.441.396, Marcos Javier GALVAN, DNI N° 28.003.861 y Gregorio IRUSTA, DNI N° 7.367.078, abonen la suma de \$ 337,11 en concepto de la segunda y tercera cuotas de la multa aplicada por infracción de la Ley N° 1194.-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Disp. N° 33 -8-VIII-06- Art. 1°.-
Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS de LA ADELA LIMITADA con domicilio legal en la localidad de La Adela, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 22.508 y Registro Provincial N° 120, por la suma de \$ 3.400,00, destinado a solventar gastos de sanidad de la actividad apícola.-

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 96 -29-VI-06- 1°)
DECLARAR CADUCOS los derechos del señor Marcelo Juan MOLIN, respecto de la manifestación de descubrimiento denominada

"PUELEN I" (Expte. 5915/02), ante el incumplimiento de la obligatoriedad de solicitar la mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales establecidos por el Código de Minería y Decreto Ley N° 2242/58 vigente, e inscribir la misma en calidad de VACANTE.-

2°) PUBLIQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2696 a 2698

Disp. Minera N° 122 -17-VII-06- 1°)
PUBLIQUESE de oficio en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días, la CADUCIDAD de los derechos del titular del Expediente N° 7328/01 respecto de la manifestación de descubrimiento denominada "OLGUIN II", ubicada en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 25, Parcelas 1 y 2 del Departamento Chical Có de la Provincia de La Pampa, como así también la VACANCIA de la misma, ordenada por Disposición N° 186/05.

2°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2696 - 2697

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 33

Santa Rosa, 3 de Agosto de 2006

VISTO:

El Decreto N° 1465/06 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se declara en estado de Emergencia Agropecuaria por sequía, a las explotaciones agrícolas, agrícola-ganaderas y ganaderas en parte de los departamentos Realicó, Conhelo, Catrilo y Utracán y en la totalidad de los departamentos de Trenel y Caleu-Caleu y se amplía la vigencia dispuesta por el Decreto Provincial N° 1057/06;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el inciso a) del artículo 9° de la Ley N° 1.785, deben adoptarse las medidas que respecto del Impuesto Inmobiliario Básico Rural contempla dicha norma legal;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o.2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Para las parcelas agropecuarias de las zonas incluidas en el

artículo 1° del Decreto N° 1465/06, que estén afectadas en su capacidad productiva, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 1.785, prorrogarse los vencimientos generales del Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta el 30 de Marzo de 2007.-

Dicha prórroga incluye los vencimientos que operen desde el 1 de Julio de 2006 hasta la fecha establecida en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 9° de la citada Ley.-

Artículo 2°.- A los fines expuestos en el artículo precedente deben considerarse prorrogados los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, por Emergencia Agropecuaria según el caso, para aquellos contribuyentes cuyos establecimientos rurales afectados por sequía, se encuentren ubicados en las jurisdicciones que se indican a continuación:
Departamento REALICO: Sección I, fracción A, lotes 21 y 22;
Departamento TRENEL: Sección I, fracción D, lotes 1 al 20;
Departamento CONHELO: Sección I, fracción D, lotes 21 al 25; Sección II, fracción A, lotes 1 al 10;

Departamento CATRILO: Sección II, fracción C, lotes 16 al 25;

Departamento CALEU-CALEU: Sección IV, fracciones C y D, lotes 6 al 25 de cada una;

Sección V, fracción A, lotes 1 al 19, 24 Y 25;

Sección V, fracción B, lotes 1 al 25;
Sección V, fracción C, lotes 1 al 9, 14 y 15;

Departamento UTRACAN:

Sección IX, fracción A, lotes 11 al 25;
Sección IX, fracción B, lotes 11 al 13

y 18 al 23;
Sección IX, fracción C, lotes 1 a13, 8 al 13 y 18 al 23;

Sección IX, fracción D, lotes 1 al 25;
Sección XIV, fracción A, lotes 11 al 14

y 17 al 24;
Sección XIV, fracción D, lotes 1 al 4, 7 al 13 y 18 al 23;

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 1° e la Resolución General N° 27/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Para las parcelas agropecuarias de las zonas incluidas en el artículo 1° del Decreto N° 1057/06, que estén afectadas en su capacidad productiva, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 1.785, prorrogarse los vencimientos generales del Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta el 30 de Marzo de 2007.-

Dicha prórroga incluye los vencimientos que operen desde el 1 de Junio de 2006 hasta la fecha establecida en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 9° de la citada Ley.-"

Artículo 4°.- La adecuación de los vencimientos de las cuotas del gravamen correspondiente a las parcelas afectadas por la

emergencia agropecuaria declarada por el Decreto N° 1465/06, se efectuará conforme a la información que suministre la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 5°.- Regístrese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director general de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 34

Santa Rosa, 3 de Agosto de 2006

VISTO:

El Decreto N° 156/06 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 64 de la Ley N° 2.236 - Impositiva año 2006 -, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 31 de julio próximo pasado se efectuó el cuarto sorteo del año 2006 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 31 de mayo de 2006, en un acto público que se transmitió por L. U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este cuarto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2007, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar ganadores del Cuarto Sorteo del año 2006 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 31 de mayo de 2006, a los siguientes:

- Impuesto a los Vehículos:
Dominio EKD 056
Contribuyente: DE LA IGLESIA, María
Valeria Localidad: Santa Rosa
- Impuesto Inmobiliario Básico:
Partida 678.703
Titular: SACK, Oscar Alberto
Localidad: Alpachiri
Artículo 2º.- A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:
- Impuesto a los Vehículos:
Dominio: EKD 056
Cuota: 04 a 06 del 2006.
- Impuesto Inmobiliario Básico:
Número: 678.703
Cuota: 03 a 04 del 2006.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2007 para los dos impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.-

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVARSE.-

Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director general de Rentas.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 193 -2-VIII-06- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN ACCESO PRINCIPAL MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES - SANTA ROSA" a la Empresa LANG CONSTRUCCIONES, de Luis Oscar Lang, por el monto de \$ 67.897,10 con valores al mes de Abril de 2006 y con un plazo de ejecución de 45 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 194 -2-VIII-06- Art. 1º.- Designanse al Doctor Alejandro Fabián GIGENA, D.N.I. N° 17.474.625, Clase 1.965, Legajo N° 7786, Afiliado 33.422 - Asesor Legal de la Co.T.A.R.C.,-conforme Decreto N° 76/04- y al Contador Público Nacional Carlos Maximiliano RODRIGUEZ, D.N.I. N° 26.257.325, Clase 1977 - Director del Registro Permanente de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - conforme Decreto N° 1071/05, para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para la inscripción de la Sociedad "Aguas del Colorado S.A.P.E.M." ante los organismos pertinentes.-

Res. N° 196 -4-VIII-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 14.000,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos para la ejecución del: "PROYECTO DE ESTACION DE SERVICIO-CASA DE PIEDRA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 13 -tercer párrafo- del Decreto N° 1159/55, reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38, texto dado por el artículo 1º del Decreto N° 1062/01 y modificado por el artículo 1º del Decreto N° 990/06, para el cálculo de la Compensación Financiera, se aplicará lo normado en el Anexo C del Artículo 96 de la Ley General de Obras Públicas N° 38, redacción dada por el Artículo 30 de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230.-

Art. 2º.- Adjudicase en Forma Directa a la Arquitecta Alejandra Carina EVANGELISTA la ejecución del proyecto mencionado en el artículo 1º por el monto de \$ 14.000,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

Res. N° 197 -4-VIII-06- Art. 1º.- Apruébase la LICITACION PRIVADA N° 4/06 convocada por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "ADECUACION EX BIBLIOTECA PARA SALA DE COMISIONES, CEREMONIAL Y PRENSA-CAMARA DE DIPUTADOS-SANTA ROSA" a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de Eduardo Luis Altuna, por el monto de \$ 196.466,76 con valores al mes de Mayo de 2006 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 225 -7-VIII-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000 a favor de la Municipalidad de General San Martín -113-1-, destinado a la adquisición de materiales para construcción del polideportivo.-

Res. N° 226 -7-VIII-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 127.100, a favor de distintas Comunas de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 Bdo. Larroude	\$ 12.500.-
111-5 Bernasconi	\$ 7.500.-
224-6 General Acha	\$ 10.000.-
113-1 General San Martín	\$ 7.000.-
103-2 Guatrache	\$ 10.000.-
196-6 Ingeniero Luiggi	\$ 10.000.-

014-1 Miguel Riglos	\$ 7.000.-
184-2 Parera	\$ 15.000.-
015-8 Rolón	\$ 8.500.-
053-9 Santa Isabel	\$ 1.600.-
024-0 Santa Rosa	\$ 8.000.-
204-8 Toay	\$ 10.000.-
126-3 Victorica	\$ 6.000.-
071-1 Alg. del Aguila	\$ 4.000.-
085-1 Rucanelo	\$ 10.000.-

LICITACIONES

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA Nro. 19/06

OBRA: "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO EN VILLA TURISTICA -CASA DE PIEDRA- LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.039.500,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 2.079.000,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 1.039.500,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 5 DE SETIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - Provincia de La Pampa.- Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2695 a 2697

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 20/06

OBRA: "AMPLIACIÓN DEPOSITO SOBRE AVDA. CIRCUNVALACION Y BRASIL-SANTA ROSA - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 251.500,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 754.500,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 251.500,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA : 8 DE SETIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2696 a 2698

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION

GOBIERNO DE LA PAMPA

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

Aviso de Licitación

LLAMADO A LICITACION:

OBJETO: Adquisición de mobiliario correspondiente al Programa Integral para la Igualdad Educativa (P.I.I.E.)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2006

Presupuesto Oficial: \$93.105,00 (Pesos noventa y tres mil ciento cinco)

Fecha de Apertura de sobres: 5 de Septiembre de 2006 a la hora 11:00.

Lugar: SUBSECRETARIA DE COORDINACION.
Plazo de entrega del equipamiento: 30 días corridos.

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
O'Higgins 660 de Santa Rosa, La Pampa.
Telefax 02954 453444/5 interno 114 en horario de 7:30 a 13:30 horas.
E-mail: equipamiento@mce.lapampa.gov.ar.

Equipamiento adquirido con financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia, y Tecnología de la Nación Subsecretaria de Coordinación Administrativa Dirección de Infraestructura Proyecto Equipamiento Escolar.

B. Of. 2696 - 2697

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 21/06

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO DE DIALISIS - 25 DE MAYO - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 248.000,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

CAPACITACION DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 496.000,00-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 248.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS -2º Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - Provincia de La Pampa.- Se podrá adquirir hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2696 - 2697

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 22/06

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO DE DIALISIS - GENERAL ACHA - LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 344.320,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$688.640,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 344.320,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA. 18 DE SETIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS -2º Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - Provincia de La Pampa.- Se podrá adquirir hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2696 - 2697

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL

**EXPEDIENTE N° 5174/06
LICITACION PUBLICA N° 21/06**

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la "Contratación del Servicio Aéreo para el traslado de Deportistas a Juegos de la Araucanía 2006 en Punta Arenas (Chile)".-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 1° de Septiembre de 2006, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA (\$ 60,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50).-

B. Of. 2697

PROVINCIA DE LA PAMPA

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

LICITACION PUBLICA N° 05/2006

OBJETO:

Llámesse a Licitación Pública N° 05/2006, para la venta de un CAMION DODGE 800, de acuerdo al siguiente detalle:

Un (1) CAMION DODGE 800, Modelo 1968 en buen estado de funcionamiento.-

La venta será sin base.-

La presente Licitación se efectúa sin obligación de VENTA.-

Los pliegos de Condiciones se podrán retirar desde el día 14-08-06, de lunes a viernes, en horario de 7 a 12 horas y hasta la hora 9.00 del día 28-08-06, en oficina de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, Sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 552, previo pago de (\$ 100).-

Las propuestas, que serán presentadas en sobre cerrado, se abrirán a la hora 10.00 del día 28-08-06, en la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2697

PROVINCIA DE LA PAMPA

EJERCITO ARGENTINO CDO. CPO. EJ. V

Se dejan sin efecto los llamados a LICITACIONES PUBLICAS Nros. 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21/06.-

B. Of. 2697

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

PROVINCIA DE LA PAMPA

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la construcción de 1 edificio escolar Nivel Inicial

PROVINCIA DE LA PAMPA

Licitación N° 70/06 (Anterior 276/05) PRESUPUESTO OFICIAL \$ 594.956,08 - J.I.N. N° 10 - (Escuela 195) - Eduardo Castex - Dpto. Conhelo.

Consulta y venta de pliegos: desde el 25 de Agosto de 2006.

Fecha y hora de apertura: 26 de Septiembre de 2006, 10hs.

Valor del Pliego: \$ 300.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Subsecretaría de Coordinación MCE O'Higgins N° 660 1° piso

Oficina de Infraestructura - Tel: (02954)426584 Santa Rosa - La Pampa.

Unidad Ejecutora Sub II

www.700escuelas.gov.ar

Hipolito Yrigoyen N° 460 - 4 Piso Tel Fax (011) 4342-8444

B. Of. 2967

PROVINCIA DE LA PAMPA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

**SERVICIO DE PREVISION SOCIAL
LLAMADO A LICITACION**

LICITACION PUBLICA N° 1/2006

OBRA: Demolición y Construcción Edificio ubicado en San Martín N° 527 de la ciudad de General Pico, sede de la Delegación del ISS, en dicha ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: Seiscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos (\$ 688.342).

PLAZO DE EJECUCION: trescientos sesenta (360) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: pesos un millón (\$ 1.000.000,00).

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: pesos seis mil ochocientos ochenta y tres (\$ 6.883).

VALOR DEL PLIEGO: pesos setecientos (\$ 700)

HORARIO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Los pliegos podrán adquirirse y las consultas podrán efectuarse, hasta cinco días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación, de Lunes a Viernes de 7:30 hs a 12:30 hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: el día 18/09/06, a las 11 hs, en San Martín N° 501, General Pico - La Pampa.

REQUISITO INDISPENSABLE: inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de La Pampa.

LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO, CONSULTAS Y RECEPCION DE LAS OFERTAS: San Martín N° 501, General Pico – La Pampa.

Podrá tomarse vista del pliego en Pellegrini N° 285, 1° Piso, Santa Rosa – La Pampa, de lunes a viernes, de 7:30 a 12:30 horas.

B. Of. 2697

EDICTO DE MINAS

REGISTRO NUMERO: CUATRO
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINA DE SULFATO DE SODIO "EL PIONER", EXPEDIENTE NUMERO DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL TRES, UBICADA EN LA SECCION IV, FRACCION B, LOTE 14, PARCELAS 24, 41, 42, 43, 92, 93, 94, 95 y 109, DEL DEPARTAMENTO HUCAL, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: MARTHA SUSANA DORFMAN y OTROS.-----

Guatraché, 29 de Septiembre de 2003, MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, Sr. Director de Minas de la Provincia de La Pampa, Ing. Miguel Muñoz, PAGRUN S.A.M.I.C.A. con domicilio REAL en Bolívar 806 de la localidad de Guatraché, La Pampa y constituyendo domicilio LEGAL en la calle Joaquín Ferro 1.081 en la Ciudad de Santa Rosa, por derecho propio nos presentamos y manifestamos: EL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE SULFATO DE SODIO, que se denominará "EL PIONER" cuyo punto está localizado en las siguientes coordenadas: PD: 5797314,10 - 3711170,95. Las coordenadas que delimitan el área de indisponibilidad son: A: 5798191,28- 3710976,00; B: 5798080,26 - 3711637,70; C: 5796600,33 - 3711389,21; D: 5796711,23 - 3710728,09. La superficie del área de indisponibilidad es de 100 ha. y se ubica en la Sección IV, Fracción B, Lote 14, se desconoce los domicilios de los propietarios por lo tanto solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro a fin de determinar los mismos. Adjuntamos sellado de Ley, muestra legal, fotocopia de Estatuto. Por lo expuesto solicitamos se nos tenga por presentados proveyendo de conformidad. Hay un sello que dice: Dirección de Minería-Mesa de Entradas-10:32-01 OCT 2003.- SEÑOR DIRECTOR: La manifestación de descubrimiento de Sulfato de Sodio denominada EL PIONER, corresponde a mineral de segunda categoría y se ubica en la Sección IV, Fracción B, Lote 14, Parcelas 24, 41, 42, 43, 92, 93, 94, 95 y 109 Departamento Hucal. La superficie solicitada es de 100 ha, pero debido que parte de la zona de indisponibilidad se ubica dentro de la parcela 39, correspondiente a un cementerio, se dedujo la superficie que se superpone a dicha parcela, resultando una superficie de 99 ha. 30 a. El punto de Descubrimiento se emplaza dentro de los límites de la manifestación y no existe superposición. Se adjunta croquis de ubicación y la modificación de coordenadas a fs. 33. Rige

para la presente manifestación el artículo 36 el Código de minería. CATASTRO MINERO, 3 de MARZO de 2004.- Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO, Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 29 de Junio de 2006.- VISTO: El expediente N° 10.086/03, S/Manifestación de Descubrimiento de Mina de Sulfato de Sodio denominada EL PIONER; y CONSIDERANDO: que en autos a fs. 2/4 se presentó una manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, sustancia mineral de segunda categoría; Que se instruyeron los trámites de práctica, de conformidad a lo normado en el Código de Minería, Procedimiento Minero Decreto Ley N° 2242/58 vigente y demás normas complementarias; que el Art. 171 del Código de Minería, prescribe que cuando las sustancias enumeradas en los incisos c) y siguientes, del artículo 4, esto es, salitres, salinas y turberas, (segunda categoría) están en terreno de dominio particular, corresponden preferentemente al propietario del mismo; Que en observancia de lo allí dispuesto, fueron notificados los propietarios superficiarios, informado por el Registro de la Propiedad Inmueble; A fs. 116, 117/120 y 121/128 los dueños superficiarios se presentaron en tiempo y forma, y ejercieron el derecho de preferencia que le otorga el Art. 171 del citado cuerpo legal; Que a fs. 130/131 esta Autoridad corrió traslado de ley al manifestante; Que a fs. 138 Escribanía de Minas informó que venció el plazo sin que el titular del expediente realizara presentación alguna; Que es necesario continuar con los trámites pertinentes en el marco de las normas legales aplicables; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1° REGISTRESE, a nombre de Martha Susana DORFMAN, Saúl Alberto DORFMAN, Angel Roberto DORFMAN, María Cristina DORFMAN, Jaime Santiago GUERSTEIN y DORFMAN, Norma Clide GUERSTEIN y DORFMAN, Beatriz Melba GUERSTEIN y DORFMAN, y Emilio AGULNIK, la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio denominada EL PIONER, ubicada en la Sección IV, Fracción B, Lote 14, Parcelas 24, 41, 42,43, 92,93, 94, 95 y 109, departamento Hucal. Los límites del área de reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Kruger: A-X: 5.798.191.28 Y: 3.710.976.00; B-X: 5.798.080.26 Y: 3.711.637.70; C-X: 5.796.600.33 Y: 3.711.389.21; D-X: 5.796.711.23 Y: 3.710.728.09; E-X: 5.797.168.00 Y: 3.711.483.00; F-X: 5.797.168.00 Y: 3.711.428.00; G-X: 5.797.105.00 Y: 3.711.428.00; H-X: 5.797.016.00 Y: 3.711.459.00 siendo su superficie de 99 ha. 30 a; y el punto de extracción de muestra: X: 5.797.314.10 y: 3.711.170.95.- 3° PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (art. 53C.M.) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a

deducir oposiciones (Art. 66 C.M.). 4°) INTIMASE al titular para que, en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 52 P.M.) . 5°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 6°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 7°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental de acuerdo a lo establecido por Ley N° 24585, Decreto 1518/97 reglamentario de la Protección Ambiental para la Actividad Minera" y demás normas complementarias. 8°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico, Policía de Minas. NOTIFIQUESE a los dueños superficiarios y manifestante de fs. 2/4. REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 97/06.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO - DIRECTOR DE MINERIA - GOBIERNO DE LA PAMPA.- REGISTRADO hoy 03 de Julio 2006, bajo el número 4 Folio 9/10, del Tomo XI del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2696 a 2698

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "SILVA, Mónica Ester s/VENIA JUDICIAL", Expte. N° C 5220/06, cita al Sr. Luis Alejandro ARTECHE, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Junio 14 de 2006.- Atento al desconocimiento de domicilio del Sr. Luis Alejandro ARTECHE, manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítaselo por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario local "La Reforma".- (Fdo.) Dr. Luis Alberto García.- Juez de la Familia y el Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.). SECRETARIA, Julio 26 de 2006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2696-2697

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (LP), a/c del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Secretaría del Dr. Juan Martín PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. MANUEL J. CAMPOS c/MARTOCCI, Angel Carlos s/

Apremio", expte N° C - 7183; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2) SUBASTARA el día lunes 4 de septiembre del año en curso, a la hora 10:30, en la sede del restaurant "Máximo" ubicado s/ Ruta Nacional N° 152 Km 29 (Estación de Servicio SHELL de Gral. Acha), el 100% del dominio en el siguiente inmueble ubicado en el Ejido 064 (Gral. Campos), Circ. I, radio a, Mza. 26, PARCELA DOS. Partida N° 632.586.- Superficie: 742 mts2.- Dominio: T° 443 – F° 96 – Fca. 38532. BASE: \$ 157,20 (v/06). DEUDA: Inmobiliario, \$ 53,27 (30.06.06). Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas. Nota: a) Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCC b) La deuda por inmobiliario, hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 30 y 31 de agosto previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Sgo. Alvarez N° 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974. Edictos: "Gral. Acha, 21 de junio de 2006.-... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal - t.o. 2002).-Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez". Profesional Interviniente: Dra. Mariana ZUBILLAGA, por la actora, con domicilio legal en calle Campos N° 736. Ident. Ejecutado (RG 745/99 AFIP): CI N° 938205.- Secretaría 28 de Julio de 2.006.-

B. Of. 2696-2697

El Sr. Juez en Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Corrientes capital a cargo del Dr. Alarcón Alberto-cita y emplaza por Resolución N° 6875 de fecha 05 de abril de 2006 y según las Normas del Procesos Ordinario a la firma TOYOPAM S.A. para que dentro de los 15 (quince) días de notificado más 5 (cinco) días en razón de la distancia comparezca y conteste bajo apercibimiento dispuesto en los arts. 40, 41, 59, 60 y 359 inc. 1 en los autos caratulados BILDORFF Eduardo Héctor c/ TOYOPAMP S.A. S/Prescripción "Expte. N° 57464- Publíquese por el término de 02 (Dos) días. Fdo. Dr. ALARCON Alberto- Juez C.C. N° 13-Ctes.

B. Of. 2696- 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "QUAGLIA MARIA ELISABET S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 27003/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin - de que dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por

ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 14 de junio de 2006.- ... abrese el proceso sucesorio de María Elisabet QUAGLIA.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial... Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, Julio 27 de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2697 - 2698

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, hace saber que, en los autos caratulados: "GARCIA ENRIQUETA JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 27003/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin - de que dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 11 de mayo de 2006.- ... abrese el proceso sucesorio de Enriqueta Josefa GARCIA.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial... Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, Julio 27 de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2697 - 2698

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, de la Pvcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Jorge O. Cañón, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, con asiento en Santa Rosa, en los autos caratulados: "AGOSTO, Juana Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-54051, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Yolanda AGOSTO. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio.- Prof. Interviniente: Yesica Magali KALHAWY, con domicilio en Juan B. Justo 345, Santa Rosa (L.P.).- 27 de Julio de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° DOS de la 2º Circunscripción Judicial en autos:"CALVI Herminio S/Sucesión AB-INTESTATO" Expte. N° A 26.720/06, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Herminio CALVI para que comparezcan a estar a derecho, conforme a la siguiente RESOLUCION; "General Pico 26 de Julio de 2006.-...Abrese el proceso sucesorio de Herminio CALVI ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín

Oficial y dos en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)...Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. -María Griselda NAZER, calle 4 N° 1265.- General Pico, Agosto 04 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° DOS de la 2º Circunscripción Judicial en autos: "CALVI Jorge Ernesto S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte.N° A 27.212/06, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Jorge Ernesto CALVI para que comparezcan a estar a derecho, conforme a la siguiente RESOLUCION; "General Pico 04 de Agosto de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de JORGE ERNESTO CALVI... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma (art 675 inc. 2º del V. Pr.) Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. María Griselda NAZER, calle 4 N° 1265.- General Pico, Agosto 04 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Santa Rosa, L.P., en autos "GONZALEZ, Cándido y otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-56.713, cita y emplaza a herederos y acreedores de...Por 30 días corridos a fin de que comparezcan en autos. "Santa Rosa,...". Profesional Interviniente: Dra Adriana LÓPEZ QUINTERO, Misiones 476, Santa Rosa, 24 de Julio de 2006...declárase abierto el proceso sucesorio de Cándido GONZALEZ y de Alicia Noemí CACERES... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. del C.P.C.C.).- Secretaria, 3 de Agosto de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° DOS, con sede en calle Sarmiento N° 125 (2do. Piso) de la ciudad de Sta. Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/ ALFANO, Rodolfo Raúl y otro s/APREMIO", expte N° C – 22.791; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) SUBASTARA el día viernes 25 de agosto del año en curso, a la hora 10:30, en la sede la Municipalidad de E. Castex (sita en calle P. Durando N° 980), el siguiente inmueble: 100% del dominio en un terreno (baldío) ubicado s/calle La Rioja (e/calle España y San Juan) Superficie: 210 (10x21) mts2, Nomenclatura Catastral: Ejido 026, Circ. IV, radio a, mza. 18 A, parcela 3. Partida: 668.793. Dominio: NE

4076/73, Mat. II -8483 y NE 4664/73, Mat. II-10814. Deuda: Inmobiliario: \$210,30 (al 31.07.06). Estado de ocupación y mejoras: Libre de ocupantes. Terreno baldío. BASE: \$ 112,29 (vf/06). CONDICIONES DE VENTA: Sin ocupantes. Contado mejor postor. 10% acto del remate, como seña. El saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Nota: Los eventuales gastos, sellados, impuestos y honorarios de la titularización del inmueble adquirido estarán a/c del comprador.- COMISIÓN: 3%, SELLADO BOLETO: 1% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Semana previa al remate consultando -previamente- al martillero en sus oficinas en calle Sgo. Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales Intervinientes: Dres Rodolfo L. SUPPO y Julio C. GONZALEZ, apoderados de la actora, con domicilio en Av. J.A. Roca N° 16 de Sta. Rosa.- Santa Rosa, 27 de Julio de 2.006.- Luis M. CONTI, Martillero.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días corridos todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Francisco RIVERA, según resolución dictada en los autos caratulados: "RIVERA, Francisco S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-57009. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del medio. Profesional Interviniente: ESTUDIO BENSUSAN, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de esta Ciudad. Secretaría, Santa Rosa (La Pampa), 1º de Agosto de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña Juana IEMOLO, según resolución dictada en los autos caratulados: "IEMOLO, Juana S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-57008. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena. Profesional Interviniente: ESTUDIO BENSUSAN, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de esta Ciudad. Secretaria, 1 de Agosto de 2005.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, cita y emplaza por

TREINTA (30) días corridos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el señor Lorenzo, ORTIZ, en autos ORTIZ Lorenzo s/SUCESION AB-INTESTATO" (Epte. N° A-56.972).- Publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y por DOS DIAS en el diario "EL DIARIO".- Profesional Interviniente Dra. Ivalú TURNES, Avellaneda N° 54, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 8 de Agosto de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Número CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "CANTERO Estella Marys S/Quiebra" Expte. N° 49097 comunica que con fecha 9 de Agosto de 2006 se decretó la quiebra de doña Estella Marys CANTERO D.N.I. N° 10.074.937, argentina, con domicilio en real en calle Gobernador Duval N° 183 de esta ciudad siendo Sindico la Contadora Ana María LEMA con domicilio legal en calle Emilio Mitre 320 de esta ciudad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida lo entreguen al Sindico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquella, So Pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue a la Sindico los libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo cumplimentar acabadamente los requisitos a que se refiere el art. 88 inc. 4 de la Ley 24.522. Asimismo intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal a los efectos del art. 132 de la L.C.- Secretaria, 9 de Agosto de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2697

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud.,L.P. Secretaría Unica, en autos:"AVENDAÑO, Gilberto S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° V-9408/06, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Gilberto AVENDAÑO (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.).- "General Acha, 21 de Junio de 2006.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"...Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián PEREZ, Moreno N° 773. Gral. Acha, 25 de Julio de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número DOS, Secretaria UNICA, de la Segunda

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos "LEZCANO, Saturnina s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A-27274/06, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Saturnina LEZCANO a hacer valer sus derechos por el término de treinta días corridos, conforme a la siguiente providencia: "General Pico, 2 de Agosto de 2006.-...Abrese el proceso sucesorio de SATURNINA LEZCANO (acta de defunción de fs. 5). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (art. 675 inc. 2° C.Pr.)...- Firmado: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER (Juez). Profesional Interviniente: Dra. Susana G. CUADRELLI, con domicilio en calle 17 N° 813 de General Pico (L.P.) Secretaria, 7 de Agosto de 2.006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2697

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica a los señores Leonardo Fabián ALVAREZ, D.N.I. N° 26.845.273 y Aldo Ariel ALVAREZ, DNI N° 24.724.330, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 03 de agosto de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 287/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B. Of. 2697 a 2699

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "MIGUEL, Josefa S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 9541/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Josefa Miguel (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 08 de agosto de 2006 ...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de esta pcia.- Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 08 de Agosto de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados "ALVAREZ, Amansia S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte, A-27202/06; cita y emplaza por el términos de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Amansia ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 29 de junio de 2006. ... Abrese el proceso sucesorio de Amansia ALVAREZ,.. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc, 2 del CPr.)... Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ. JUEZ." Profesional Interviniente: Dra. Alina ACEBAL, con domicilio legal en calle 7 N° 764 General Pico, La Pampa. General Pico, Secretaría, 08 de Agosto de 2006. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "SALA, Evangelina s/SUCESION AB- INTESTATO", Expte. N° A-27.403/06, cita y emplaza a herederos y acreedores de Evangelina SALA con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 27 de julio de 2006.- ...abrese el proceso sucesorio de Evangelina SALA (acta de defunción de fs. 5) Publíquense edictos...".- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Intervinientes: Dres. Rubén Francisco MENDOZA y Graciela Beatriz BRUNENGO, con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 08 de Agosto de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud. con asiento en la Ciudad de General Acha L.P., a cargo del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Secretaría Unica del Dr. Juan Martín PROMENCIO, en autos "FRANK, Juana Ester C/ESTEBAN Julio S/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Expte N° V-8163/04, cita y emplaza al Sr. Julio ESTEBAN, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que lo represente y actúe conforme a lo establecido por el Art. 325

segundo párrafo del CPCC.- La resolución que ordena la medida en su parte pertinente dice: General Acha, 24 de Julio de 2006.-..., cítase a Julio ESTEBAN mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un diario del lugar del último domicilio conocido del demandado (Art. 325 primer párrafo del CPCC.) y ello en la forma prevista por los Art. 138 y 139 del citado cuerpo Legal;...-Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia. Profesional Interv.: Dr. Alberto Fabián PEREZ. Domicilio: Moreno N° 773 de General Acha. Secretaría, 24 de Julio de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Unica en autos caratulados "FERNANDEZ Néstor Evaristo sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. A 25905/2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Néstor Evaristo FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 18 de noviembre de 2005.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante (partida de fs.7), abrese el proceso sucesorio de Néstor Evaristo FERNANDEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- ...Dr. Oscar Melloni (Juez)".- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 30 Noviembre de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaría Unica de la IIIª Circ. con asiento en Don Bosco N° 665, Planta Alta, de ésta ciudad de General Acha, en autos: "GUTIERREZ, Lidia Elsa S/ Sucesión ab Intestato" (Expte. N° V 9481/06), cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de LIDIA ELSA GUTIERREZ (art. 675 CPCC). "General Acha, 29 de Junio de 2006.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" ...- (Fdo) Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -Juez-" Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Victoriano Rodríguez N° 610. General Acha. La Pampa. Secretaria, 07 de agosto de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Unica, en autos: "VIDELA Cándido s/Sucesión ab-intestato" Expte. N° V-2.780/05, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" o "El Diario". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 N° 847. Victorica (LP). Victorica, de mayo de 2.006.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2697

El Juzg. en lo Civ, Com. y Lab y de Min. N° 3 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA en el expte. A 53475, "CAMPANA Catalina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Catalina CAMPANA y Luis Alfonso GARELLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, según resolución del día 24 de julio de 2006. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario. Prof. interviniente Dr. Román Oscar FIORUCCI con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, 27 de Julio de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la I Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en 9 de Julio N° 382, hace saber que en autos "ASESORIA DE MENORES c/ ALVAREZ Victoria Noemí s/ privación de patria potestad", Expte. N° 161/06, se ha dictado al siguiente resolución "Santa Rosa, 6 de Junio de 2006.- Agréguese por cuerda el Expte. N° 316/04 y en atención a las constancias de los mismos y desconociéndose el domicilio de Dña. Victoria Noemí ALVAREZ, cítese a la misma, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario"; a fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente.- Notifíquese, Fdo. Dr. Marcos Javier AGUERRIDO - JUEZ SUSTITUTO.- Dr. Sergio G. MONTANO - SECRETARIO.- Profesional Interviniente: Asesoría de Menores.- Secretaria, 4 de Julio de 2006.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2697

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica a los señores Agustín Gregorio IRUSTA, DNI N° 14.566.223, Alberto CEJAS, DNI N° 13.650.028, Jorge Hernán FERRETI, DNI N° 29.441.396, Marcos Javier GALVAN, DNI N° 28.003.861 y Gregorio ARRIETA, DNI N° 7.367.936, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de

Recursos Naturales la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 337,11 en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 08 de agosto de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 293/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B. Of. 2697 a 2699

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en autos: "ROHWAIN José y otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A- 57071), cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Publíquense edictos 2 veces en "El Diario" y 1 vez en "Boletín Oficial". Profesional Interviniente: Dr. César Augusto RODRIGUEZ (Oliver N° 385, Santa Rosa).- Santa Rosa, 10 de Agosto del 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaría.-

B. Of. 2697

El Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaria Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "CORIA, Ermelinda Hilda S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V 9331/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Ermelinda Hilda CORIA, a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 28 de Junio de 2006... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia.;... (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prf. Interv. : Dr. Daniel Tomás ALVAREZ.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 07 de Julio de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaria Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "LAPOMARDA, José S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V 9622/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don José LAPOMARDA, a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 21 de Junio de 2006... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de La Pampa.;... (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. : Dr. Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.-

Secretaría, 30 de Julio de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaria Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "LANDA, Juan Nicolas y GAVIOT, Elena F- S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V 9172/05, cita y emplaza por término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Juan Nicolas LANDA y Doña Elena Francisca GAVIOT, a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 16 de Mayo de 2006... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o periodico "El Diario" de esta Provincia.;... (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. : Dr. Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 30 de Mayo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaria Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "DAVIT, Rubén Luis S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V 9142/05, cita y emplaza por término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Rubén Luis DAVIT, a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 15 de Mayo de 2006... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Provincia.;... (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 23 de Mayo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Secretaria Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "NAGEL, Gustavo S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V 9125/05, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Gustavo NAGEL, a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 6 de Junio de 2006... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" ambos de esta Provincia.;... (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. : Dr. Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 27 de Julio de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. YONZO RUBEN

ALEJANDRO - M.I.N° 13.387.737, que en los autos caratulados: "CASA N° 18 - PLAN FO.NA.VI.- XXXII-1° ETAPA - LOCALIDAD: EDUARDO CASTEX TITULAR ORIGINAL: YONZO, RUBEN ALEJANDRO - Expediente N° 78/88-00018 IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 217/06-IPAV- que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 26 DE JULIO 2006- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la preadjudicación en venta realizada por Resolución N° 89/88- IPAV- de fecha 04 de Julio de 1.988, a favor del Señor YONZO, Rubén Alejandro - M.I.N° 13.387.737, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XXXII - en la Localidad de EDUARDO CASTEX, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 026, Circunscripción II, Radio c, Manzana 034, Parcela 20, Partida 715384, identificada con el N° 18, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1° conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98- IPAV - Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 217/06-IPAV- Firmado Ing°. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.

B. Of. 2697 a 2699

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Lab. y Min. N° CINCO de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial 1, en autos caratulados: "VAZQUEZ, HECTOR RENE s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-57042, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme a la resolución judicial: "Santa Rosa, 31 de julio de 2006...procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" Prof. Interviniente Dra. María Elena Vara, Mariano Rosas 86 de Santa Rosa. L.P. Secretaría, 8 de Agosto de 2006.- María Elena VARA, Abogada.

B. Of. 2697

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "BENITEZ, Néstor Obdulio sobre SUCESION AB-INTESTATO",

Expte. Nro. A-26.393/06, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Don Néstor Obdulio BENITEZ, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 02 de Marzo de 2.006... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs.5), ábrese el proceso sucesorio de Néstor Obdulio BENITEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art.675 C. Pr.).-...Dr. Oscar MELLONI.-JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Dora Liliana ELIAS, abogada.- Domicilio constituido: calle 11 Nro.: 1432 de la Ciudad de General Pico.- Secretaría, General Pico, 14 de Marzo de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA.- Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "SERENO Roberto Oscar y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 27281/06.- Conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 07 de Julio de 2.006. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partida de fs. 9 y 10), ábrese el proceso sucesorio de Roberto Oscar SERENO y Olga MORIONDO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Fdo: Dr. Oscar MELLONI. Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Gerardo Román BONINO y Mauro Rodolfo PILDAIN, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, 25 de Julio de 2.006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ CUADRILLERO Manuel Alberto y otro s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expediente N° C 19.400, que el Martillero Sergio A. MARTIN, Col N° 342, con domicilio en Oliver N° 597 rematará el día 6 de Septiembre del 2.006 a las 10 Hs., en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: El 100% Propiedad del Sr. ARREDONDO Carlos Alberto, Ubicado en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa,

en el Barrio Rio ATUEL Tira 14, Dpt. 201, Inscripción de Dominio, N° E 4414/86, Mat. II-37.666-344, Sup. 56,53 mts², Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Cir. II, Rad. 1, Mz. 7, Par. 4, Unidad Funcional 344, Polígono 03-54-04-54, Partida 699.331. BASE: \$ 11.763,99. LIBRE DE OCUPANTES. En caso de no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C., se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. COMISION 3%, Sellado 1% a c/ del comprador. DEUDAS POR IMPUESTOS: Inmobiliario \$ 0,00 al 15/6/06. Municipal \$ 5.144,57, al 27/5/06. ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: Se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Leopoldo VELAZQUE, quien lo hace en calidad de Propietaria. Consta de Cocina, comedor, dos dormitorios, baño. REVISAR: Semana previa al remate. Publíquense edicto por dos veces en Boletín Oficial y por cinco días en el Diario La Arena. Fdo. Dra. Gabriela PIBOTTO Juez. Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria. Prof. Inter. Estudio RANOCCHIA ONGARO, Quintana N° 399. Sergio A. MARTIN, Martillero, Santa Rosa, La Pampa, 10 de Agosto del 2.006. - Sergio Angel MARTIN, Martillero Público.-

B. Of. 2697- 2698

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ ABASTECEDORA CENTRO S.A. s/ APREMIO", expte. N° C 26536/06, cita y emplaza por cinco días a ABASTECEDORA CENTRO S.A., para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General, conforme a la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 26 de Junio de 2006.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma (dos publicaciones), citando a la nombrada para que, en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intimésele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (arts. 137, 138, 139 Y 325 del C. Pr.)." Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos A. BERICAT, calle 15 N° 1124, General Pico.- General Pico, 01 de Agosto de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de primera instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Unica de la segunda Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: CAÑETE ANGEL RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° A 23722.- Conforme a la siguiente resolución General Pico 24 de Septiembre de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio y Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del termino de treinta días corridos-comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda. Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Fdo: Dr. Jose Francisco RODRIGUEZ. Juez. Profesional Interviniente Dr. Mauricio Juan RACCA, abogados, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Septiembre 20 de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "TRES", Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados "MARTIN, Ermelinda s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-27362/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a herederos y acreedores de doña Ermelinda MARTIN, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 07 de agosto de 2.006. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la, causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Ermelinda MARTIN. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.) ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. José Luis BERNAL con domicilio en calle 11 N° 1.336 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 09 de Agosto de 2.006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., hace saber en el expediente "KONER S.A. S/QUIEBRA" que se han regulado honorarios y se ha presentado en autos el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 de la L.C.Q.) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2006.- Esteban MARINO, Secretario.-

B. Of. 2697 - 2698

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, en autos: "TUFONI Juan Agustín S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 56897, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan Agustín TUFONI para que lo acrediten. "Santa Rosa, 06 de julio de 2006... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos...".- (Fdo.) Dra. Elena Victoria FRESCO -Juez - Profesional Interviniente: Dr. Mariano D. RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 10 de Agosto de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° 1, de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Jorge O. Cañón, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, sito en calle Sarmiento N° 125 de Sta. Rosa, e/a: "GONZALEZ, Luis Vicente s/ Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° A 57170, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Luis Vicente GONZALEZ, L.E. N° 7.354.518, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario del medio. Profesional Interviniente: Dra. Norma STEIBEL, Moreno N° 262. Secretaría, Sta. Rosa, 3 de Agosto de 2006.- Dra. Adriana E. TELELRIARTE, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a herederos y acreedores de María GALAN, a que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "GALAN, María s/ SUCESION AB - INTESTATO".- (Expte. No. A 27.351/06). - El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de julio de 2.006.- ... Abrese el proceso sucesorio de María GALAN (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por

ley les corresponda. - ... Cumplido y teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2. del Art. 675 del C. Pr. redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 C. Pr.) Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres.: Hugo GALÁN y Angel Carlos Miguel ARAGONES, con domicilio en calle 12 No. 401 de la ciudad de General Pico.- (L.P). Secretaría, en la ciudad de General Pico a los 11 días del mes de Agosto de 2.006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Angela GALLARDO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, en los autos caratulados "GALLARDO Angela S/ Sucesión Ab-intestato" Expte A-57174/06.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Arena.- Prof. Interv. Dra. M. Luciana ALMIRALL - 25 de mayo 614 - Santa Rosa (La Pampa).- Santa Rosa, Secretaría, 15 de Agosto de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "AMIONE, María Zulema c/CORNEJO, Jorge Omar s/ALIMENTOS", Expte. N° C 4348/05, cita al Sr. Jorge Omar CORNEJO, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 27 de Julio de 2006.-...cítese al Sr. Jorge Omar CORNEJO por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Reforma" y/o "La Arena", a fin que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente.- (Fdo) .Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y el Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Agosto 11 de 2006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2697- 2698

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. SEIS de ésta ciudad, 1ra. Circuns. Judicial, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/CENTRO NEUMATICOS SOCIEDAD DE HECHO y otros s/Ejecución

Hipotecaria" (Expte. Nro. C-52847), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad rematará el día 30 de Agosto de 2006 a las 11 Hs., en calle Rivadavia N° 146, Sede del Colegio de Martilleros de ésta ciudad, el siguiente inmueble: Fracción de terreno situado en esta ciudad de Sta. Rosa, designado catastralmente: Ej. 047; Circ. I; Radio: b; Mza. 39; Parcela 5.- Partida 658.076.- Sup. 1.193,50 m2.- Ubicación: calle Seraffini 3125 entre Callaqueo y Payné-Barrio Malvinas Argentinas.- Mejoras: construcción dos habit., baño, cocina y garage, techo de tejas, aberturas madera y aluminio, quincho sin terminar y pileta de 10x5mts. de placas de cemento.- BASE: \$ 29.261,53 (val. fis.).- CONDICIONES DE PAGO: 10% como seña al contado en el acto del remate, saldo del 90% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% y deuda que pudiera existir por derecho de construcción, multa y la obligación de hacer plano, será todo a/c. del comprador.- Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 695,51 al 31/3/06; Municipales, sanitarios y contribución de mejoras \$ 3.074,53 al 25/3/06.- Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Pablo E. ZARELLI y grupo familiar; VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar: días 28 y 29 de Agosto del cte. Año, previo aviso y en compañía del martillero interviniente.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local y Provincial Art. 533 CPCC.- Prof. Inter.. ASESORIA LEGAL DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, domicilio calle González N° 61-Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 7 de Agosto de 2006.- Amílcar O. ORDÓÑEZ, Martillero Público

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO de la Primera Circunscripción cito en Sarmiento 125, 1° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge Oscar CAÑON, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana TELLERARTE, en autos "SCHOLL HORACIO PABLO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 57267, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHOLL HORACIO PABLO. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del medio. Profesional Interviniente: Dra. Verónica E. BRAVO. Domicilio Legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría, 7 de Agosto de 2006. Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Prim. Inst. Civil N° DOS, sito en calle Sarmiento N° 125 -2° Piso- de Santa Rosa (L.P.), a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON- Juez Subrogante- Sec. a cargo de la Dra. María del C.

GARCIA, en los autos: "ROBEIN Sofía María s/ Beneficio de litigar sin gastos" (Expte. N° E 56385), cita al Sr. Carlos Heráclio Alonso ó Alonso y Branca, LE N° 239.792 para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia. El auto que ordena el presente en su parte pertinente expresa: "Santa Rosa, 25 de julio de 2006...cítase al demandado ...por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario.. La Reforma de esta ciudad..." Fdo: Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES (JUEZ). Prof. Int: Dra. Marcia A. CATINARI.- España 317- Santa Rosa. Secretaría, 3 de Agosto de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2697

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, Sta. Rosa (LP), 1ra. Circuns. Judicial, comunica en autos: "DEL REGUERO, Orestes y otro c/ WINSCHHEL, Graciela Beatriz s/ cobro de Alquileres" (Exp. Nro. C-51219), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 25 de Agosto de 2006 a las 11 horas, frente a las puertas del Juzgado de Paz de la localidad de Eduardo Castex (LP), el siguiente bien: El 50 % de la NUDA PROPIEDAD y el 50 % de la PROPIEDAD, del inmueble urbano con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Edo. Castex, individualizado catastralmente como: Ej. 026; Circ. I; Radio: b; Mza. 13; Parcela 11.- Partida 623.116.- Sup. 220 m².- Ubicación: calle Independencia N° 1319 entre Kennedy y Estrada.- BASE: \$ 25.635,34 (val. fis. año 2006).- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% ambos a/c. del comprador.- Estado ocupación: ocupado por la Sra. Angelina BERGE Vda. de WINSCHHEL, quien manifiesta hacerlo en carácter de propietaria.- Revisar: días 23 y 24 de agosto previo aviso y en compañía del martillero.- Impuestos adeudados que son a cargo parte vendedora: Inmobiliario Urbano no adeuda; Inmobiliario Adicional \$ 90,54 ambos al 31/3/06; Municipales no adeuda al 14/3/06; se registra alteración de superficie construida se debe presentar plano conforme a obra.- Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario local del medio (art.533 CPCCLP).- Prof. Interv. Dres. Elida S. GEMIGNANI y Marcelo F. REBUFFI -actora-domicilio Villegas 664 y Dr. Ariel E. GARCIA -demandada- domicilio 25 de Mayo 246- Sta. Rosa (LP).- SANTA ROSA, 11 de Agosto de 2006.- Amílcar O. ORDÓÑEZ, Martillero Público.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, comunica en autos "CHIRIS, ROBERTO JOSE c/ RUEDA, EDUARDO JOSE s/ EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. N° C 24176/ 04, que el martillero Público Fernando G. Peppino, col. 229, con domicilio legal en calle 13 N° 1.287 de General Pico, rematará el día 02 de SETIEMBRE de 2.006, a las 11 hs., en el domicilio de su oficina sito en calle 13 N° 1.287 e/ 24 y 26 de General Pico, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: a) el 100 % de un automotor marca PEUGEOT, MODELO PARTNER, año 2.000, dominio DJT 851, b) Los DERECHOS y ACCIONES que posee él demandado sobre un automotor marca RENAULT, Modelo R- 9, año 1.994, dominio SAC 791, cuya titularidad consta a nombre de JUAN ALDO MIGLIO. Fijar las siguientes condiciones: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley 10%, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 Ley 861). Sellado de boleto 1 % sobre precio de venta a cargo del comprador. Se deja constancia que el automotor identificado con la letra a) posee una deuda de patentes de \$ 1.732,15 al 06/07/2.006 y el identificado con la letra b) posee una deuda de patentes de \$ 520,59 al 06/07/2.006, extendido por DGR LA PAMPA, deudas éstas que estarán a cargo de los compradores. Para ambos casos la comisión a pagar por el comprador estará integrada por el precio de venta con mas la deuda de patentes antes mencionada por considerarla parte integrante del precio. Se deja constancia que el eventual comprador de los DERECHOS y ACCIONES sobre la unidad RENAULT R - 9, solo adquirirá los derechos y acciones sobre el rodado a subastar, debiendo ocurrir por la vía que corresponda para exigir la transferencia dominial. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 26 de julio de 2.006... III) Publicar edictos por una vez en el BOLETIN OFICIAL y por dos veces en el diario LA REFORMA (art. 533 C. Pr.) Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. JUEZ".- Profesional Interviniente Dr. José Luis BERNAL, con domicilio legal en calle 11 N° 1.036 de General Pico (L.P.).- Secretaría, 14 de Agosto de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Alejandro Perez Ballester, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan de la Segunda Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados "CEBALLOS, Raymundo y Otro S/ SUCESION

AB INTESTATO" Expte. N° A 27017; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, de Don Raymundo Ceballos y de Amelia Juan a fin de que dentro del termino de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Conforme con la resolución que en lo pertinente dice" General Pico, 30 de Junio de 2.006 .Abrese el proceso sucesorio de RAYMUNDO CEBALLOS acta de defunción de fs. 9 y de AMELIA JUAN, ACTA DE DEFUNCION DE FS. 8. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del termino de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Lorena Florencia PELLEGRINO, con domicilio constituido en calle 22 N° 648, de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa.- General Pico, 10 de Agosto de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2697

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Uno, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en General Acha (L.P.), comunica en autos "DIAZ Javier Horacio s/ Incidente de Ejecución de Honorarios" Expediente N° C 7968, que el Martillero Jorge DOMINGUEZ, Col. N° 78, C.U.I.T.: 20-10819981-5, con domicilio en San Martín N° 769 de la ciudad de General Acha, rematará el día 31 de Agosto de 2006 a las 17 Hs. en calle Balcarce N° 330 (L.P.), el siguiente bien mueble: Un modular con dos cajones, dos puertas de madera y vidrio enchapado de 1,80 mts. aproximadamente por 0,50 mts. de ancho.- BASE: Sin base, al contado y al mejor postor.- Comisión: 10%, Sellado 1% a c/ del comprador.- Revisar: El día de la Subasta.- "General Acha 3 de Octubre de 2005.- Publíquense edicto por Una vez en el Boletín Oficial Fdo. Dr. Jorge O. CORRAL Juez". Prof. Inter.. Dr. DIAZ, Javier Horacio, con domicilio en Charlone N° 914, General Acha, (L.P.).- General Acha, (L.P.), 07 de Agosto de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2697

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, en CAUSA N° C 109/03- Caratulada: "VIDELA, Daniel Aníbal s/Lesiones Leves", NOTIFICA a Daniel Aníbal VIDELA. DNI N° 21.429.332, argentino, nacido en Gral. Acha (L.P.), el día 22 de enero de 1972, soltero, hijo de Irineo y de

Dominga López, instruido, peón rural, con último domicilio en calle México Plan 5000 -casa 14- de la ciudad de Santa Rosa (L.P.); conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Acha, de Agosto de 2006.- Los de esta Causa N° C 109/03 traída a despacho para dictar resolución, de la que; en autos Daniel Aníbal VIDELA,... Y VISTA: ...RESULTA: RESUELVO: 1ro) DECLARAR extinguida la acción penal, nacida del hecho presuntamente ilícito por el que formalmente se acusara a: Daniel Aníbal Videla, por sospecharlo presunto autor material y penalmente responsable del delito de lesiones leves (Art. 89 del C.P.), en perjuicio de Maria de los Angeles Villar.- Hecho que habría tenido existencia histórica el 13 de enero de 1999.- 2do) SOBRESER por prescripción de la Acción Penal (Art. 295 inc. 4to. y 333 del C.P.P.) a Daniel Aníbal Videla, DNI. N° 21.429.332, sin apodos, de estado civil soltero, peón rural, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en esta ciudad el 22 de enero de 1972, con ultimo domicilio conocido en calle México Plan 5000 casa 14 de la ciudad de Santa Rosa L.P., ser hijo de Irineo y de Dominga López.- 3ro.) REVOCAR el punto primero de la parte dispositiva de la resolución obrante a fs. 180., mediante la que se declarara la rebeldía de Daniel Aníbal Videla y se ordenara su inmediata detención. 4to).... 5to.)... 6to.) NOTIFIQUESE, Fdo. Dr. Alvaro José REYES. Juez; Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA. Secretario Subrogante".-

B. Of. 2697

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Pablo Federico PELLEGRINI, titular del D.N.I. N° 25.952.122, sin apodos, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata Buenos Aires, el día 12 de Abril de 1977, con domicilio actual en la calle 78 Bis N° 525 de la ciudad de La Plata Buenos Aires, habiendo residido con anterioridad en la misma ciudad, que sabe leer y escribir, ser hijo de Osvaldo Francisco, que vive y de Mirta Mabel Garritano, que vive, de que con fecha 10/04/06 se ordenó su Procesamiento por suponerse autor penalmente responsable del delito de tenencia de arma de uso civil sin autorización (art. 189 bis -inc. 2º - párr. 1º - del Cód. Penal; t.o. según Ley 25.086), en el expediente 533/04 caratulado: "PELLEGRINI, Pablo Federico y otros s/Resistencia y atentado a la autoridad"; asimismo se la notifica que en el término de diez días deberá presentarse, a la sede de este Juzgado, sito en la calle Don Bosco N° 665, de la ciudad de General Acha L.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. "///neral Acha, 8 de agosto de 2006.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por

edicto al procesado Pablo Federico Pellegrini ...; Librese oficio al Director del Boletín Oficial, de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez-ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio. - General Acha, 8 de Agosto de 2006.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2697

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO "DON EDUARDO DE CHAPEAUROUGE"

General Pico, Agosto de 2006

CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora del Colegio "Don Eduardo de Chapeaurouge" convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que, para renovar parcialmente sus autoridades, se realizará el próximo 12 de Septiembre, en el local escolar, a la hora 20:30.-

LA COMISIÓN

B. Of. 2697

RESIDENCIA DE ANCIANOS DE INTENDENTE ALVEAR

Intendente Alvear, Agosto de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a normas Estatutarias y Reglamentarias de nuestra Institución, el Consejo Directivo "Residencia de Ancianos de Intendente Alvear" convoca a sus miembros activos, protectores y vitalicios para el día 31 de Agosto de 2006 a las 20:30 horas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad de Intendente Alvear sito en calle 25 de Mayo N° 972 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados presentes para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.-
- 2) Culminación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2005, cuyo cuarto intermedio vence el 31/08/2006.-
- 3) Renovación total del Consejo Directivo por haber caducado el término de sus mandatos, a saber: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un

protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes.-

4) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por haber caducado el término de sus Mandatos, a saber un miembro titular y un miembro suplente.-

5) Lectura y consideración de la siguiente documentación: Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Cuadros anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a Ejercicio Número DIEZ cerrado al 30 de Junio de 2006.-

6) Consideración del Valor de la cuota social, en todas sus categorías.-

7) Ratificación de todo lo actuado por el Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones específicas.-

8) Análisis de la situación patrimonial y económico-financiera de la institución: y además otros temas vinculados con el presente punto; acciones a desarrollar.-

NOTA: Artículo 29º de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas se celebrarán en el local y en la fecha indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

Néstor VASSALLO, Presidente.- Juan Carlos CISMONTI, Secretario.-

B. Of. 2697

ASOCIACION COLEGIO BIOQUIMICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Agosto de 2006

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA A LOS ASOCIADOS

Atento al Artículo 24º del Estatuto de la Asociación Colegio Bioquímico de La Pampa, se cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de setiembre de 2.006 a las 15 hs., en la sede de la Asociación, sita en la calle Sarmiento 195 de esta ciudad de Santa Rosa, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro de Amortizaciones, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Nota a los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del 32º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.-
3. Porcentaje administrativo.-

4. Cuota social y de ingreso.-

5. Obras sociales. Relaciones con las mismas. Convenios.-

6. Gobierno de la Matrícula Profesional.-

7. Designación de dos asambleístas para colaborar con el acto eleccionario.-

8. Renovación total de autoridades.-

9. Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta.-

Darío Daniel MARIANI, Presidente; Juan Carlos CREMONA, Secretario.-

DEL ARTICULO 28º: Las Asambleas se realizarán en el local y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes de esa hora no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2697

CLUB ALL BOYS DE TRENEL

Trenel, Agosto de 2006

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA

El club Atlético All Boys de Trenel convoca a todos sus Asociados a Asamblea Ordinaria el Día 08 de Septiembre de 2006 en su sede social a las 21:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos, y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, ejercicio nº 61.-
2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos, y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, ejercicio Nº 57.-
3. Designación de la comisión escrutadora (Art. 57º).-
4. Renovación parcial de la comisión directiva (grupo "A", Art. Nº 28), que comprende: un (1) Presidente, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores: Bistolfi Diego, Pinto Edmundo, Vandemberge Haydee M., Segundo Fabian, que cesan en sus mandatos. Además se elegirán por dos (2) años: dos (2) Vocales Suplentes en reemplazo de Titarelli Marcelo, y Gastaud Roberto que terminan sus mandatos. Por ultimo se elegirán un (1) Revisor de Cuenta Titular, en lugar de Pinto Rodrigo y dos (2) Revisores de Cuenta Suplentes, en lugar de Segundo Ricardo y Segundo Mónica.-
5. Consideración valor de Cuota Social.-
6. Consideración anteproyecto sobre Subdivisión en 10 parcelas (12,50 x 25,00) sobre calle Antártida Argentina de la parcela destinada al autódromo, por parte de la comisión directiva.-

7. Designación de 3 (tres) socios presentes para suscribir el acta juntamente con el presidente y el secretario.-

Gago Rodolfo, Vice-Presidente (a cargo de la presidencia); Gastaud Roberto, Secretario.-

Disposiciones Estatutarias - Art. N° 50º: No reuniéndose la mitad mas uno de los socios activos y honorarios a la hora fijada para la asamblea, esta se realizará con el número de concurrentes una hora después de la señalada.-

B. Of. 2697

**CAMARA DE COMERCIO Y AFINES DE
GENERAL PICO**

General Pico, Agosto de 2006

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en los artículos 18, 20, 22 y 55 del Estatuto Social, convócase a los Comerciantes Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 18 de Septiembre de 2006 a las 21:30 Hs. en la Sede Social de Calle 13 N° 838 de General Pico para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, Discusión y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Décimo Ejercicio Económico Social cerrado el 31/07/2006.

2. Elección por renovación parcial de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo, y la renovación de Tesorero por Renuncia. (Art. 55 Est. Soc.)

3. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes. (Conf. Art. N° 48 Est. Soc.)

4. Designación de dos Asociados presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.-
Mario BRINATTI, Presidente; Silvia RAMOS, Secretaria.-

Nota: se comunica que se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede Social en horario de oficina la Memoria, el Inventario, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para su consulta. (Art. 24 Est. Soc.)

LA ASAMBLEA se celebrará con los Asociados presentes una hora después de fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. (Art. 26 Est. Soc.)-

B. Of. 2697

**BIBLIOTECA POPULAR
DOMINGO F. SARMIENTO**

Maisonave, Agosto de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14-09-06, a las 18:30 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1)- Memoria ejercicio 01-01-05 al 31-12-05.-

2)- Lectura y Consideración del Inventario, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisadora.-

3)- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

La Asamblea se celebrará con los socios que se hallaran presente una hora después de la anunciada si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.- María Fernanda MAIORANA, Presidente; Silvia Cristina RODRIGUEZ, Secretaria.-

B. Of. 2697

**CENTRO JUVENIL AGRARIO DE
CAPACITACION**

Alta Italia, Agosto de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convóquese a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social el próximo 25 de agosto de 2006 a las 22:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA

1. Consideración de memoria, balance general, inventario, cuentas, gastos, recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2005.-

2. Renovación total de la Comisión Directiva.-

3. Designación de dos socios para firmar la correspondiente Acta de Asamblea.-

Comisión Directiva.-

B. Of. 2697

**CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO
"INGENIERO LUIGGI"**

Ingeniero Luiggi, Agosto de 2006

**CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado socio:

De acuerdo a nuestros Estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede

social, el Día 12 de Septiembre de 2006, a las 21 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior.-
- 2º) Lectura y consideración de Memoria-Balance -Inventario -Cuenta de Gastos y Recursos é Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31/05/06.-
- 3º) Elección Comisión Directiva, período 01/06/06, al 31/05/07.-
- 4º) Distribución de Cargos.-
- 5º) Designación de dos Asambleístas, para que juntamente con presidente y secretario firmen el acta.-

Nota: No habiendo el número suficiente de mayoría de socios, a la hora indicada, ésta Asamblea sesionará una hora después, con el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.- Hugo A. MARTÍN, Presidente.- Lidio A. LARDONE, Secretario.-

B. Of. 2697

YETEN S.R.L.

Socios: Carlos Miguel FERNANDEZ, arg., nac. el 6/03/66, casado, empleado, D.N.I. 17.546.061, C.U.I.L. 20-17546061-7, dom. Scala s/Nº, Uriburu La Pampa; Marcelo Abel VISTAROP, arg., nac. el 8/03/67, soltero, empleado, D.N.I. 24.318.901 C.U.I.L. 20-24318901-3. dom. Scala s/nº, Uriburu, La Pampa; Eduardo Renato FIORENZI, arg., nac. el 28/06/60, casado, empleado, D.N.I. 14.351.201, C.U.I.L. 20-14351201-1, dom. Avda. Gob. Núñez s/nº, Uriburu, La Pampa; Luis Alberto EVANGELISTA arg., nac. el 19/04/58, casado, contador público D.N.I. 12.194.607 C.U.I.T. 20-12194607-7, dom. Pico 44, Santa Rosa, La Pampa; Raúl Narciso GALLEGRO arg., nac. el 24/06/59, casado, ingeniero agrónomo. D.N.I. 12.877.159. C.U.I.T. 20-12877159-0, dom. Avda. Gob. Núñez s/nº, Uriburu, La Pampa; Mariano Eduardo CARLUCCIO, arg., nac. el 17/01/72, soltero, médico, D.N.I. 22.490.357, C.U.I.T. 20-22490357-0, dom. Mariano Castex 1652, Santa Rosa La Pampa; Néstor Fabián CAMILLETTI, arg., nac. el 10/05/67, soltero, ingeniero agrónomo, D.N.I. 18.274.389, C.U.I.T. 20-18274389-6, dom. Núñez 229, Lonquimay, La Pampa; Pablo Javier GALLEGRO, arg., nac. el 20/10/67 casado, productor agropecuario, D.N.I. 18.452.219, C.U.I.T. 20-18452219-6, dom. Avda. Belgrano 213 Anguil, La Pampa; Mario Ezequiel KLUNDT, arg., nac. el 1/01/68, casado, comerciante, D.N.I. 20.108.176, C.U.I.T. 23-20108176-9, dom. Zeballo s/nº, Uriburu La Pampa; Alejandro Andrés CALVO arg. nac. el 8/10/71, casado, empleado D.N.I. 22.059.145, C.U.I.L. 20-22059145-0 dom. Scala s/Nº Uriburu, La Pampa; Emilio CANO FRERS arg. nac. el 26/06/41, casado, médico L.E. 4.582.655 20-04582655-5, dom. Brasil 722, Santa Rosa, La

Pampa y Eduardo Manuel MARTIN, arg, nac. el 28/10/54, soltero, experto productos hidropónicos, D.N.I. 11.137.564, C.U.I.T. 20-11137564-0, dom. León Nicanof 1180, Santa Rosa, La Pampa. Denominación: "YETEN S.R.L", pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Constituida por Instrumento Privado de fecha 6/07/06. Sede Social: en el Acceso Julio Argentino Roca S/N de la localidad de Uriburu Provincia de La Pampa. Duración: Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Agrícolas - ganaderas: 1- Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones, exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas.- 2- Comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas, y con la amplitud y medios técnicos necesarios.- b) Granja: Producción y explotación integral de las actividades de horticultura, fruticultura y cultivos forestales en general; asimismo, mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de granja, como en las actividades de avicultura y apicultura. c) Comercial: Comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, transportar, fletear, cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración manufacturación, comercialización que se encuentre, ya sea de o para cualquier personas físicas o jurídicas del País o del extranjero. d) Transporte: Mediante ómnibus de corta, media y larga distancia; transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (microómnibus, colectivos, etc.) por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrán igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. Capital: \$ 18.000, se divide en 1.800 cuotas de \$ 10, cada una valor nominal. Organización de la Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, individual e indistintamente, socios o no por todo el término de la duración de la

sociedad, o hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Gerencia: Alejandro Andrés CALVO. La Sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el 30 de Junio de cada año.- Santa Rosa, La Pampa. 6 de Julio de 2006.- Ana Soledad LOS ARCOS, Escribanía Pública.-

B. Of. 2697

**ASOCIACION PAMPEANA DE
TERAPEUTICA ONCOLOGICA**

Santa Rosa, Agosto de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En la ciudad de Santa Rosa, a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2006, se reúnen los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Pampeana de Terapéutica Oncológica: Dr. Mariano Mandachain, Dr. Alberto H. Cubero, Dr. Marcelo H. Liote y el Dr. Eduardo E. Ortiz, a fin de realizar la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 15 de Septiembre de 2006 a las 14:00 Hs. en la cual se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis de las actividades realizadas al cierre del ejercicio;
- 2) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al 1° Ejercicio; y
- 3) Acciones previstas para el Ejercicio 2006.- Dr. Mariano MANDACHAIN, Presidente.-

B. Of. 2697

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

Guatraché, La Pampa, Agosto de 2006

CONVOCATORIA

SEÑOR SOCIO:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social (Art. 77), la Comisión Directiva convoca a Usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 07 de Septiembre de 2006, a las 20:00 Hs en nuestra sede, sita en Avenida 9 de Julio 61 de esta localidad de Guatraché, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario respectivamente.-
2. Lectura y consideración del acta anterior.-
3. Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio N° 33, finalizado el 31 de Octubre de 2005.-
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Elecciones:

a) Elegir 8: miembros titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores: Carlos Ralli (Presidente), Eduardo Tindiglia (Secretario), Raúl Balduini (Prosecretario), Fabio Roberto Mazondo (Tesorero), Nestor Hugo Ramos (Protesorero), Mirta Kletzel (Vocal 2°), Zoraya Palacios (Vocal 3°) y Julio Cesar Reinhardt (Vocal 4°) por terminación de sus mandatos.-

b) Elegir 4 vocales suplentes, en reemplazo de los señores Raúl Fuhr, Marcelo Hirsch, Ernesto Griziuck y Raúl Burck (Vocales suplentes 1°, 2°, 3° y 4° respectivamente) por renovación total de los mismos según el Art. 41 del Estatuto Social.-

c) Elegir dos revisores de cuentas Titulares en reemplazo de los señores Paulo Adrián Ralli y Alfredo Alaniz y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Angel Hernández y Juan José Tindiglia, según Art. 65 del Estatuto Social.-

Art. 79: La Asamblea General Ordinaria de socios sesionará válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 7°. De no ser suficientes el número de socios se llamará a Asamblea media hora mas tarde sesionándose con los socios que se encontraran presentes.- Carlos I. Ralli, Presidente; Eduardo A. Tindiglia, Secretario.-

B. Of. 2697

**BIBLIOTECA POPULAR
BERNARDINO RIVADAVIA**

Miguel Riglos, Agosto de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, San Martín 422, Miguel Riglos, La Pampa, invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 2006 a las 18,30 hs.-

ORDEN DEL DIA

1. Elección de SIETE (7) socios para renovar Parcialmente la Comisión Directiva. CINCO (5) socios por el término de Dos (2) años como miembros titulares en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y dos Vocales por terminación de mandato de los anteriores y, Dos socios por el término de Dos (2) años como miembros suplentes en los cargos de Revisor de Cuentas y Vocal.-
2. Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.-
3. Aprobación Balances 2004 y 2005.- Luz Marina MENENDEZ, Presidenta.- Raquel CHEJOLAN, Secretaria.-

B. Of. 2697

LA NUEVA ESTRELLA S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de La Provincia de La Pampa, hacen saber de la "LA CESION DE CUOTAS SOCIALES" de la sociedad "LA NUEVA ESTRELLA S.R.L." inscrita en ese Registro el día 6 de octubre de 1999 en el libro sociedades Tomo V/99 Folio 8-10 según Resolución N° 309/99 de fecha 06/10/199 Expediente 774/99.- Seguidamente se transcribe el texto de la cesión:

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Santa Rosa., capital de la Provincia de La Pampa, a los 03 días del mes de marzo de 2006, siendo las diez horas, se reúnen los socios de "LA NUEVA ESTRELLA S.R.L.", representando el 100 % del capital social, Señor Raúl Juan MIRETTI, nacido el 03 de septiembre de 1948, de 57 años, casado, argentino, de profesión contador público nacional, domiciliado en Güemes N° 216 de esta ciudad, titular del D.N.I. 7.369.715, C.U.I.T.: 20-07369715-9 y la Señora Mirtha Susana del BLANCO, nacida el 24 de febrero de 1950, de 55 años, casada en primeras nupcias con el Señor Raúl Juan MIRETTI, argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en Güemes N° 216 de esta ciudad, titular del D.N.I. 6.212.864, C.U.I.T.: 27-06212864-5 para dar tratamiento al siguiente "Orden del Día":

- 1) Cesión de Cuotas Sociales.-
 - 2) Modificación del Estatuto Social.-
- Cláusula Segunda (duración de la sociedad).-
 - Cláusula Sexta (del capital social).-
 - Cláusula Séptima (de la administración).-
- Abierta la reunión se procede a tratar el primer punto del Orden del Día, que textualmente dice: "Cesión de Cuotas Sociales", toma la palabra el Señor Raúl Juan MIRETTI manifestando su intención de no continuar en la sociedad y ceder su parte, de la misma manera la Señora Mirtha Susana del BLANCO manifiesta que al igual que su cónyuge desea ceder su participación en la sociedad. Encontrándose en el presente acto los Señores: Martín Eduardo de la Prida, nacido el 17 de abril de 1971, de 34 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Miguel Cané N° 1776 de esta ciudad, titular del D.N.I. 22.176.071, C.U.I.T.: 23-22176071-9 y José de la Prida, nacido el 24 de noviembre de 1969, de 36 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Miguel Cané N° 1776 de esta ciudad, titular del D.N.I. 20.684.325, C.U.I.T.: 20-20684325-0 quienes manifiestan su voluntad de adquirir las cuotas sociales, por lo que han convenido lo siguiente:

I): El socio Raúl Juan MIRETTI cede y transfiere a favor de Martín Eduardo de la Prida doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00). Esta cesión se realiza por el

precio total de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) que el cedente percibió con anterioridad a este acto en efectivo, otorgándole al cesionario por dicho importe el correspondiente recibo de pago. La Señora Mirtha Susana del BLANCO dice que presta a su nombrado cónyuge su más formal autorización en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1277 del Código Civil. Asimismo declara que renuncia a favor de la cesionaria, a todos los derechos que pudiera corresponderle por las cuotas cedidas. El Señor Martín Eduardo de la Prida manifiesta que acepta la presente cesión de participación social por haberse realizado de acuerdo a lo convenido.-

II): El socio Mirtha Susana del BLANCO cede y transfiere a favor de Martín Eduardo de la Prida doscientas veinticinco (225) cuotas de valor nominal \$ 10,00. Esta cesión se realiza por el precio total de Pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00) que el cedente percibió con anterioridad a este acto en efectivo, otorgándole al cesionario por dicho importe el correspondiente recibo de pago. El Señor Raúl Juan MIRETTI dice que presta a su nombrado cónyuge su más formal autorización en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1277 del Código Civil. Asimismo declara que renuncia a favor de la cesionaria, a todos los derechos que pudiera corresponderle por las cuotas cedidas. El Señor Martín Eduardo de la Prida manifiesta que acepta la presente cesión de participación social por haberse realizado de acuerdo a lo convenido. Asimismo el socio Mirtha Susana del BLANCO cede y transfiere a favor de José de la Prida veinticinco (25) cuotas de valor nominal \$ 10,00. Esta cesión se realiza por el precio total de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) que el cedente percibió con anterioridad a este acto en efectivo, otorgándole al cesionario por dicho importe el correspondiente recibo de pago. El Señor Raúl Juan MIRETTI dice que presta a su nombrado cónyuge su más formal autorización en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1277 del Código Civil. Asimismo declara que renuncia a favor de la cesionaria, a todos los derechos que pudiera corresponderle por las cuotas cedidas. El Señor José de la Prida manifiesta que acepta la presente cesión de participación social por haberse realizado de acuerdo a lo convenido.-

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del Orden de Día "Modificación del Estatuto Social", se procede a analizar las siguientes modificaciones:

A LA CLAUSULA SEGUNDA: la que quedaría redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: Su duración es de 25 (veinticinco) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

A LA CLAUSULA SEXTA: como consecuencia del tratamiento de los puntos anteriores del

Orden del Día, la misma quedaría redactada de la siguiente manera SEXTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Martín Eduardo de la Prida cuatrocientos setenta y cinco (475) cuotas, o sea Pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 4.750,00), equivalentes al 95 % del Capital Social y el Señor José de la Prida veinticinco (25) cuotas, o sea Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), equivalentes al 5 % del Capital Social.-

A LA CLAUSULA SEPTIMA: con respecto a la misma los socios acuerdan la redacción de esta cláusula de la siguiente manera: SEPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive girar en descubierto en las cuentas corrientes que la sociedad posea en entidades financieras.-

Una vez analizadas las modificaciones se aprueban por unanimidad.-

En este acto los socios acuerdan: 1) La designación como único GERENTE de la sociedad al Señor Martín Eduardo de la Prida, quien acepta el cargo y manifiesta en carácter de declaración jurada que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 157 y 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, para desempeñar el cargo de gerente de La Nueva Estrella S.R.L.-

2) Autorizar Contador Público Nacional Pablo Julián CHAVES, DNI 20.421.754, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Pampa al Tomo VII Folio 50, para tramitar la inscripción de las presentes modificaciones en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con facultades suficientes para aceptar las

modificaciones que indiquen dichas instituciones, otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompañar y desglosar documentación.- No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las doce horas, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes, en prueba de conformidad.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2697

PROVINCIA DE LA PAMPA

CAMARA DE DIPUTADOS

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION
EXPT.E. N° 140/06 RESOLUCION N° 205/06

POSTULANTES	PUNTAJE		TOTALES
	Antecedentes	Oposición	
MARTIN, Verónica Andrea	7.70	9.50	17,20

Adjudicataria: MARTIN, Verónica Andrea - D.N.I.
27.474.959

B. Of. 2697

FE DE ERRATA

Debido a un inconveniente técnico suscitado en el Sistema de Computación.-

Boletín Oficial N° 2696

Decreto N° 2235: Aprobando la Reglamentación de la Ley N° 2235, modificatoria de la Ley N° 1801.-

-Página N° 1554 - Primera Columna- Renglón N° 4:

Donde dice: "Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 223,...";

Debe decir: "Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 2235,...";

B. Of. 2697

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA
Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**